ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO—Viérnes 20 de Setiembre de 1895

EDICION DE LA TARDE

Año XVI—Núm. 4.452

EL SIGLO

Plumadas

Que nos desplumen si no son de ilustres desconocidos, al menos en su mayor parte, los nombres que aparecen en un emplazamiento oficial referente á diferencias en el contenido de varios bultos postales.

Corijo, Couyo, Binito, Alfredo y otros por el estilo, de seguro que no se encuentran en ninguna guia, ni se mencionan entre las firmas comerciales de poca ó mucha importancia. Su existencia debe ser tan modesta en el movimiento de los negocios, que á lo sumo podria decirse que son muy conocidos en su casa á la hora de comer.

Descubierto el pastel, es muy probable que muchos de los destinatarios opten por conservar el incógnito y en consecuencia se hagan sordos como una tapia.

Lástima seria que la Aduana no lograse pruebas fehacientes, irrecusables, para moralizar dando á la publicidad los nombres reales de los contrabandistas que venian perjudicando al comercio honrado y á las rentas públicas, en una forma especialmente desdorosa y corruptora, como que hacian vehículo del delito á una institucion postal, cuyo uso legítimo facilita las transacciones, en connivencia con empleados infieles seducidos por la participacion en el lucro ilícito.

***

El dia de hoy corresponde preferentemente á los italianos, aquí como en el resto de la república.

Los unos, hacen actos de desagravio y devoran *El Bien*, repleto de condenaciones á lo que su fé religiosa denomina usurpacion de Roma.

Los otros, estallan en regocijo patriótico. Se cierran los talleres; acaudalados propietarios y negociantes de diversas categorías, obreros y patrones, todos se confunden en el homenage á la lejana patria; aquí y allá llenan el aire los acentos de músicas y cantares, y tan solo flamea un signo de nacionalidad, subsistiendo apenas en los viejos habitantes de Montevideo, recuerdos obscuros del pabellon cuyos emblemas eran la tiara y las llaves papales, líneas confusas de los colores sardos y vaga sombra de la cruz genovesa que en nuestro país tuvo numerosos súbditos, robustos é infatigables, quienes imprimieron su actividad á la navegacion fluvial, á los cultivos de huertas y al comercio en los centros urbanos, con los especiales caracteres de raza que fácilmente se notan en sus descendientes.

Entonces, hace 50 años, varias fracciones de la Italia no habian aportado sus elementos personales á nuestra vida nacional. El changador hercúleo, era genovés como lo eran los tripulantes de bucetas y guadaños. En todas partes se oia su dialecto enérgico, y casi puede decirse que poseian el exclusivismo en los trabajos y en los negocios desempeñados por italianos, como que no se habian establecido corrientes de Nápoles, de Lombardia ni de otros puntos que hoy cuentan gran representacion en las artes, en las industrias y en el comercio del Plata.

Fénix.

El amor á las bestias

Despues de la cuestion social, inagotable fuente de disertaciones para los periodistas del género sério, no hay cuestion, tal vez, que haya hecho derramar tanta tinta francesa, en los últimos meses pasados, como la de los toros y de las corridas.

Arrestos, multas, suspensiones de prefectos han quedado impotentes para amedrentar los aficionados, y en Nimes, Bayona, Mont de Marsan, Montauban, etc., la autoridad ha tenido que echar mano de los gendarmes y de las tropas acuarteladas para impedir que la ley se quede burlada en la plena luz deslumbrante de las arenas.

Y el debate en la prensa ha seguido ardiente, apasionado, violento entre las almas sensibles del Norte y los campeones de la ferocidad meridional, censurando aquéllas con soberbia y elocuente indignacion la barbarie de esas poblaciones sedientas de trágicos y sangrientos espectáculos que acuden al circo con el entusiasmo de los Romanos de la decadencia ó de los viejos españoles.

Todos hemos leido artículos en que publicistas solemnes han fulminado olímpicamente la depravacion cruel de una parte de sus coetáneos, faltando poco para que alguno, más propenso al apóstrofe, pregunte á los aficionados: «¿Por qué esa sangre? ¿Quereis beberla?»

Hay en ello alguna exageracion. Podrán parecer tan bárbaros como se quiera los fogosos aficionados de corridas en Bayona y Nimes, pero ninguno ha de llevar el furor hasta llenar su copa de la sangre de los caballos despanzurrados ni de los toreros descostillados por el asta de algun bruto más bravo.

No tenemos inclinacion ninguna á esos juegos de color subido y sabor añejo, pero nos han parecido curiosos y dignos de registrarse algunos de los argumentos invocados en su favor.

«Esta vez, todavia, escribia el otro dia un original publicista de Montpellier, aquellos que no quieren que se mate á los toros han acudido al gobierno reclamando contra los que experimentamos algun placer en verlos matar, y la policía, los gendarmes las tropas se han puesto á su servicio. Estimamos que se habria obrado mejor dejándonos saborear en paz una diversion muy española, es cierto pero menos indecente, menos degradante menos nociva, á todo respecto, que esas fiestas del Norte al salir de las cuales se encuentra un ebrio en el hueco de cada puerta y á lo largo de todas las veredas. O ¿será que la borrachera que siembra el camino de difuntos de taberna es algo más moral que las emociones punzantes de un combate en la plaza de toros?

«Este constituye un placer atrevido, violento, y hasta salvaje, si así os gusta que digamos. Sin embargo, Teófilo Gautier, Dumas, Mérimée, lo han apreciado y buscado sin avergonzarse, y las páginas que consagraron á su descripcion y al relato de impresiones que nuestra sensibilidad neurótica no puede tolerar ahora, se cuentan entre las mas admirables que hayan brotado de su númen. Ninguno de ellos ha pensado un solo momento que España fuera deshonrada por ello.

«Si vuestros nervios son demasiado delicados, si el espectáculo de la sangre y de las heridas os impresiona demasiado, pensad que Nimes y Bayona quedan muy lejos de Paris y que nada ni nadie os obliga á tomar el tren para venir á tomar asiento en el anfiteatro de la plaza.

«Pero, tengamos cuidado! Si no domamos esa *sensiblería* de mujercillas y esos nervios que nos matan, si nos dejamos caer siempre mas en la lloronería y si una impresion desagradable cualquiera basta para desanimarnos, acabaremos con ser la presa de algun otro pueblo mejor templado, de esos bárbaros á los cuales no resistió nunca la extrema civilizacion cuando ella llegó á ser la extrema poltronería.

«En cuanto á ese argumento que «la vista de los sufrimientos y de la sangre despierta la ferocidad humana y engendra criminales», no merece que lo refutemos, pues, si fuera esto cierto, todos los carniceros resultarían predestinados á volverse asesinos, todos los estudiantes de medicina serian unos futuros monstruos y todos los vivisectores unos verdugos.»

No insistiremos sobre esa argumentacion, no teniendo el propósito de reñir acá con los honorables miembros de la Sociedad Protectora de los Animales. Pero sí haremos observar que, tal vez, un cierto número de nuestros contemporáneos—y muchas mujeres—quieren tanto á los animales que su pasion los lleva á sacrificarles las gentes.

¿Quién no ha conocido, en el círculo de sus relaciones, alguno de esos maniáticos cuya vida pasa en la intimidad exclusiva de los animales? No es amor, simplemente, es adoracion lo que tienen para con ellos. El perro ya no es como en otros tiempos, su amigo, pero sí su ídolo, el dueño, el tirano de la casa, del cual se vuelven los esclavos cuantes frecuentan en ella. Vedlo, ora revolcándose en los sillones, ora paseándose sobre la mesa y sumiendo su hocico en las fuentes ó lamiendo los platos, ora obligándoos á abandonarle el canapé ó el sofá. Si el querido bicho llega á enfermarse ¡qué angustias tan horribles! y si la muerte se lo lleva, todos en la casa tendrán que vestirse de negro!

Para ciertas personas, la educacion de los animales parece cosa mas esencial que la de los niños, llegando su aberracion hasta querer mas la animalidad que la humanidad.

Hay buenas almas compasivas que crean, para los animales, hospitales, asilos, lugares de descanso, donde se les prodiga esmeradas atenciones, abundante comida, servidores abnegados y hasta enfermeros. A la felicidad del hombre, ensueño generoso del siglo XVIII, ha sucedido otro: la felicidad del animal.

Se recoge ahora á los gatos abandonados, se hospeda á los perros perdidos. Sí, pero para los niños que mueren de hambre, esas almas sensibles tan solo á los padecimientos de las bestias se quedan como heladas. El hombre es siempre un lobo para el hombre, segun la enérgica expresion de Hobbes, pero la civilizacion contemporánea ha hecho de él un carnero para los animales, y tal vieja solterona que se priva de café para dar bofes á su gato, no privaria de bofe dicho gato para dar una limosna al mas interesante de los miserables.

Esa sensiblería ha llegado hasta el extremo, en Inglaterra, de condenar á la caza, lo mismo como á las corridas de toros, por no estar ella en relacion ya con la suavizacion de nuestras costumbres. Conejos y perdices están de parabienes.

Las lágrimas del ciervo han hecho llorar los mas hermosos ojos del Reino Unido y las gentilezas del corzo han llenado de ternura millares de corazones. Las aves de presa y las salvaginas son la única caza que se puede tolerar en adelante.

Pero tanta bondad no se extiende todavia, sin embargo, á todos los animales: el carnero, el pollo, el ternero, la misma paloma, no benefician aun de ese enternecimiento británico, como que, ellos, quedan sujetos á la ley implacable de: «la muerte para la vida», pues es necesario que mueran para que nosotros nos mantengamos en buenas condiciones de estómago.

Aquellos y aquellas que vierten lágrimas sobre la suerte desgraciada de una torcaz, sin dejar de saborear sus solomillos, aprovechan muy bien y sin ningun escrúpulo esos pol as que, sin reparo humanitario de ninguna clase, la industria de los criadores ciega y encierra en una jaula estrecha para mejor cebarlos y engordar, así como tambien esos crustáceos á quienes se abre sin matarlos la barriga antes de sumirlos con vida todavia en el *court-bouillon*.

Despues de todo, este es un modo tambien de querer á las bestias, pero conforme con el sistema de aquel gloton que solia decir: «Quiero mucho, mucho á los pajaritos, pero con un pedazo de tocino sobre el vientre.»

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Refuta la imputacion de *El Bien* de que era una afrenta al pueblo católico uruguayo el permiso concedido por el Gobierno para que los italianos enarbolaran el pabellon de la patria en conmemoracion del aniversario de la entrada de las tropas italianas en Roma, y dice que eso permiso no es mas que un deber de cortesía internacional con que ha cumplido el Gobierno.

La Prensa

Escribe un artículo ensalzando la figura de Garibaldi.

El Nacional

«Se reagrava el rumor» dice.

«Siguen las versiones más ó menos alarmantes, sobre la liga roja del norte del Negro

Háblase contínua—de combinaciones habilísimas entre los jefes políticos y los jefes de tropa, los comisarios, los jueces de paz y los tenientes-alcaldes. Inclúyense en la comixtion los grupos aislados de gente bravía de los pagos, quienes en vez de divisa llevarán en la nuca una banderita de mercachifle, color sangre de yaguareté.

Se afirma que esa liga ó pandillage en alta escala, responde á dos objetos primordiales.

El uno, asegurar su supervivencia política al expresidente ya semi-caido en la gracia, preparándose con el dominio de hecho de la vasta zona del norte *la coercion moral* necesaria á ejercer sobre el ánimo del actual primer magistrado, si persiste éste en sus veleidades de independencia personal, política y jurídica.

El otro allanar dificultades, hacer despejo del terreno para las futuras llamadas *elecciones*...»

El Dien

Dedica el número de hoy en homenaje al Sumo Pontífice Leon XIII, cuyo retrato publica entre varios artículos literarios y poesías cuyo tema versa sobre la fecha que el dia de hoy ramemora.

L'Italia al Plata

Aparece con los colores del pabellon italiano en festejo de «La Gran Fecha».

La Razon

Tambien se ocupa en su artículo de «Roma italiana y capital de Italia».



SPORT

Imperio

Ya está en Buenos Aires el bravo campeon que representará al Turf Uruguayo en la clásica carrera Nacional que sobre una distancia de 2500 metros se desarrollará en la pista de Palermo.

Es la primera vez que un producto nacido en el país vá á medir sus fuerzas en tierra extraña con otros animales.

Falta aún una quincena para que el coraje y las lijerezas de Imperio sean puestas á prueba una vez mas, y en ese tiempo pueden ocurrir cosas que nos desinan por completo los sucesos que se esperan en lo que con el Turf tengan relacion, pero desde ya se puede garantir que si el hijo de Napoleon no sufre algun contratiempo con el cambio de pista y de clima la carrera será brillantísima y que si resulta vencido, lo será con todos los honores de la pelea.

Ya llegará el momento de hablar de esta carrera de Imperio.

Hasta entonces sigamos oyendo los comentarios, mientras los *sportsmen* montevideanos se aprestan para cruzar el Plata y presenciar el encuentro del campeon uruguayo con los corceles argentinos.

«El Turf y la Campaña»

Apareció hoy el número 99 de este interesante periódico.

Viene repleto de material, útil de lectura y de novedosas noticias

En el Club Vascongado

Ya está la pareja brava triunfante en toda la línea.

Ayer le dió la masita á Basilio, única papa que le faltaba por pelar.

Emakor! Sabino é Irun!

Basilio jugaba con la derecha sin ayudar y Durand. Despues del tanto 7 el Indio tomó la delantera y hasta... la raya.

Ganaron por mas de 20 tantos.

Durand estuvo desastroso. Basilio flojo. Irun sacó mucho. El Indio hecho un tigre.

Cámara de Representantes

LA LEY DEL PUERTO

LIQUIDACION DEL BANCO NACIONAL

(CONCLUSION.—VÉASE LA EDICION DE ESTA MAÑANA)

Reabierta la sesion.

El señor Lenzi (E)—Cuando la Cámara pasó á cuarto intermedio, se proponia rectificar algunas de las consideraciones aducidas por el señor Flores y que probablemente ha formulado porque ha entendido mal lo que el orador manifestó anteriormente, puesto que los fundamentos de la mocion que el señor Flores presentó concuerdan con la de que es autor el perorante y aunque no sean las mismas las expresiones empleadas, ambas propenden á que la Cámara no resuelva ni afirmativa ni negativamente el punto, por ser ello de atribucion exclusiva de la Comision. De manera, pues, que desaparece la aparente contradiccion que ofrecen ambas mociones y que en el fondo tienen igual fin, y por lo tanto no tiene razon la afirmacion del señor diputado de que su mocion es impertinente á la cuestion.

El señor Flores—Si le parece al señor diputado que es impropia la expresion no tengo inconveniente alguno en retirarla

El señor Lenzi (E)—Agrega que le parecen tan homogéneas ambas mociones que si al votarse su mocion fuera rechazada no tendria inconveniente en dar su voto á la del señor Flores.

El señor Flores—Solicita la palabra para hacer algunas pequeñas rectificaciones á ciertas afirmaciones contenidas en el discurso pronunciado por el señor diputado Dr. Palomeque y tambien para demostrar, que aunque sea cierto, como lo ha afirmado el señor diputado Lenzi, la semejanza de ambas mociones, porque ambas tiendan al mismo fin, cree el orador que en la forma y en el fondo son distintas y que por lo tanto habrian de producir alguna diferencia en sus resultados.

No está conforme con lo que ha dicho el diputado doctor Palomeque de que en la situacion en que se encuentra el Banco en liquidacion esté comprometida la dignidad nacional. La dignidad de la República no la vé el orador comprometida de ninguna manera y quiere dejar constancia de esta afirmacion.

Refiriéndose al debate de la sesion anterior sobre este mismo incidente, recuerda que calificó de inconveniente la afirmacion hecha por sus distinguidos amigos los señores diputados Tavolara y Ramirez, cuando para dar mayor realce á sus palabras empezaron por declarar que no eran deudores del Banco Nacional

El señor Ramirez—Y persisto en creer que he hecho bien al formular tal declaracion, cuando un diario de la mañana dice hoy que hay algunos diputados que son deudores del Banco Nacional.

El señor Flores—Replica que precisamente ese reconocimiento cuya naturaleza no tiene necesidad de calificar, es lo que viene á confirmar la exactitud de su afirmacion, de que tal afirmacion era inconveniente, pues era preciso tener en cuenta que al hacer tal afirmacion, no fuera ella á servir de pretexto para herir á algun compañero.

Por otra parte, considera el orador que es hasta cierto punto peligroso el aceptar todo cuanto un diario dijese, puesto que estando dirigidos por hombres esos diarios son susceptibles de equivocarse.

El señor Ramirez—Es que no se equivoca.

El señor Flores—Opina que el señor diputado Ramirez ha querido con esa afirmacion lavarse las manos como Pilatos, pero, que en cuestiones de este órden no se debe tener por norma la situacion personal de los diputados sino el prestigio de las resoluciones de la H. Cámara y la significacion que de ellas pueda resultarle.

Agrega que en lo que á él se refiere no le importan los sacrificios personales que puedan provocarle esas resoluciones siempre que contribuyan á la sancion de una ley ó de un hecho importante para la República, pero opina que la H. Cámara no tiene para qué saber si tal ó cual diputado ó ciudadano deba ó no al Banco Nacional, y declara que en lo que á él atañe es de opinion que no debe publicarse los nombres de los deudores del Banco Nacional, considerando que la Cámara no tiene facultades para proceder en esa forma.

Se habla de los que deben al Banco Nacional pero, ¿por qué no ha de ser el Banco culpable si esos deudores no han cumplido con las obligaciones contraidas con ese establecimiento? Al expresarse así, el orador hace notar á la Cámara que fué el Banco el que interrumpió sus operaciones, lo que ha traido como consecuencia el que muchos de sus deudores no pudieran realizar sus compromisos como tal vez les hubiera sido posible hacerlo si las hubiera continuado.

Es preciso que se tengan en cuentan estas afirmaciones, que son en su concepto bastante importantes.

El orador no ve porqué se pretende se haga la publicacion de los deudores del Banco Nacional. Participa á este respecto de la opinion manifestada en ante-sala por un distinguido colega de que en este propósito, no hay mas que lo que se califica de intencion dañada.

Si el orador aceptara los conceptos de algunos de sus amigos políticos, como los sabe aceptar en algunos casos, votaria por la publicacion de los nombres de los deudores del Banco, porque sus mejores amigos nada tienen que ver en este caso.

En este sentido, pues, es completamente imparcial su opinion pero considera que la verdadera culpa de todo este incidente recae sobre la Comision que trae al seno de la H. Cámara discusiones que son estériles, y que, si acaso no lo son, hacen perder el tiempo, porque las resoluciones á que se puede arribar ya han sido obtenidas por el adelanto de la razon pública.

Con respecto á la mocion del señor Lenzi y á la de que es autor el orador insiste en que son iguales en su fondo, porque si fuera votada la mocion del señor Lenzi, vendria á darle á la Comision una autorizacion que ella no necesita, porque, en efecto, lo que ella pide es que la Cámara declare que la Comision de Hacienda, en este caso está autorizada para publicar ó no publicar los antecedentes que crea ilustrativos para el criterio de la H. Cámara.

La Cámara no puede votar esa mocion porque seria repetir lo que establece el reglamento, porque la Comision está ya autorizada para ampliar su dictámen con los antecedentes que puedan ilustrar el debate y en este caso seria inconveniente porque vendria á establecer un mal precedente. Además seria innecesaria esa sancion porque votada la mocion no quedaria por eso despojada la Cámara de la facultad que tiene de pedir la ampliacion de algunos antecedentes que podrian haberse omitido en el informe.

El señor Lenzi (E)—El objeto único de la mocion es que la Cámara no haga una declaracion prévia en la consulta de la Comision de Hacienda.

El señor Flores—Es que no tiene derecho de hacerla la Cámara, porque seria una declaracion inútil puesto que no quedaria despojada del derecho que tiene para pedir antecedentes.

Luego, pues, no hay necesidad de votar la mocion del señor diputado por Canelones porque es inconveniente é inútil. De ahí el fundamento que ha tenido para sostener que las dos mociones son distintas en su fondo, puesto que la que el orador ha presentado á la consideracion de la Cámara solo dispone que ésta dé por terminado el incidente y pase á la órden del dia, con lo cual se dejan las cosas en el mismo estado.

El señor Barbot—Pide la palabra para dejar fundado el voto que va á dar en este incidente.

Por su parte nada le importa que se publiquen ó dejen de publicarse los nombres de los acreedores del Banco, ni la forma de arreglo que hayan realizado para chancelar sus créditos.

Sentado esto, agrega que dará su voto porque esa lista no se publique, pero antes cree oportuno hacer una salvedad y que la formula como una rectificacion á una parte del discurso pronunciado por el diputado doctor Palomeque, quien expuso entre las razones que dió para que no se publicara la nómina de los deudores la de que en ella estaban comprendidos los nombres de algunos hombres políticos que por razones de conveniencia pública era necesario que no fueran lanzados á la publicidad.

Como cree el orador que el señor Palomeque en esas palabras ha hecho referencia á algunos hombres políticos de la presente y pasada administracion debe manifestar que esos hombres políticos no son deudores del Banco puesto que han arreglado sus cuentas con ese institucion y por lo tanto no son esos hombres públicos los que robaban al Banco Nacional como se ha dicho en algunos artículos que se han publicado.

El señor Palomeque—Quizá en el calor de la improvisacion haya podido emplear algunas expresiones que pudieran dar fundamento á la creencia de que ha pretendido particularizarse en su disertacion, pero no ha sido ese su propósito.

Ha hablado en este caso en general, abogando para que ciertos antecedentes no sean llevados á la publicidad, y estas son las razones que aducen en los parlamentos para pedir las sesiones secretas y como es la que tienen los autores en derecho parlamentario para sostener la facultad que tiene el P. E. cuando se le solicitan antecedentes, para hacer observaciones al remitirlas sobre la conveniencia de guardar en secreto algunos de esos documentos.

La Cámara se encuentra ante un caso verdaderamente excepcional. Este es un asunto extraordinario que sale del órden comun de los asuntos legislativos. En este caso se trata de un banco que es particular y al mismo tiempo es un Banco Nacional. No se trata de intereses particulares, pero es lo cierto que en él está mezclado el interes particular. No se trata de una persona que haya venido á llamar á la puerta de la Cámara en demanda de una resolucion, pero no obstante la Cámara vá á ocuparse de asuntos que á sus intereses atañen.

El señor Flores—Se trata de este asunto por resolucion de la H. Cámara. No hay aquí ningun asunto de carácter extraordinario.

El señor Palomeque—Es este un asunto de carácter extraordinario, porque convierte á la Cámara en tribunal ordinario; que va á colocarla en el caso de declarar que Fulano de Tal debe y no puede pagar por ser insolvente y Fulano de Tal que tampoco ha podido chancelar su crédito, pueda considerársele en condiciones de efectuarla, ya porque ocupa una posicion pública ó social que permite esperar que mas adelante esté en solvencia.

El señor Flores—No hay tribunal extraordinario dentro el mecanismo institucional de la República

El señor Bachini—Hace presente que el Tribunal S. de Justicia mandó dar publicidad al despacho del trámite de expedientes y en ellos constaban asuntos iniciados por Fulano de Tal contra Zutano por cobro de pesos.

El señor Palomeque—Ya llegará á ese punto de la cuestion que considera como argumentos de órden ordinario pero quiere antes demostrar que la Comision de Hacienda sale del rol que el propio reglamento de la honorable Cámara le aconseja por tratarse de una cuestion especialísima en los anales parlamentarios al punto de que el orador no conoce otro caso que el que se ha citado ocurrido en Buenos Aires.

Siendo así un caso este extraordinario, la Comision ha procedido bien al hacer la consulta.

Nadie tiene el derecho de dar á la publicidad el nombre de sus deudores.

El orador conoce el hecho producido ante nuestros tribunales de un sujeto que demandó á un sastre por haber éste publicado su nombre como deudor suyo.

Si bien este proceder no significa lo que se califica de calumnia, trae consigo lo que el Código de Procedimiento y algunos tratadistas de derecho llaman desdoro y producen perjuicios á la reputacion del individuo

Despues de algunas otras breves consideraciones en que el orador sostiene que no es posible llevar asuntos de este órden á la prensa, ni tampoco el Cuerpo Legislativo tiene facultades para intervenir en ellos en esa forma, contesta á la observacion del señor Bachini diciendo que la publicacion del despacho se hace por los Tribunales porque existe un artículo en el Código de Procedimientos que así lo dispone.

¿Pero qué ha sucedido en la práctica con esta disposicion? Que los escribientes al hacer las listas ponian no solo los nombres de los interesados sino tambien la naturaleza del asunto que se tramitaba, llegando á especificarse «por cobro de hipoteca» «por cobro de pesos» y hasta «por divorcio».

El Tribunal S. de Justicia en dos acordadas, una de hace algun tiempo y otra mas reciente, al ingresar en ese alto Cuerpo el doctor Gonzalez ha resuelto que la lista del despacho se limite á consignar los nombres de los litigantes, de manera que en la actualidad se sabrá que Fulano de Tal tiene una cuestion pendiente, pero no es pública la naturaleza del asunto.

El Tribunal inspirándose en ese alto interés social á que se ha referido ya el orador, ha restringido en lo posible esa publicidad y este sistema restrictivo lo han adoptado nuestros propios codificadores por razones de moral.

Cita el orador algunos párrafos del informe de la comision codificadora del Código de Procedimiento Civil, haciendo notar que esta comision encontrándose con los dos sistemas, el de la absoluta publicidad y el del secreto, optó por el sistema mixto. De manera, pues, que ese sistema de publicidad absoluta no existe en el país

Ahora, si fuera absolutamente necesaria la publicidad de la lista de los deudores del Banco, ante la dura ley de la necesidad venga la publicacion de esa lista.

El señor Flores—Cortemos cabezas.

El señor Palomeque—Opina que no existiendo esas razones proceder á la publicidad de los deudores del Banco es únicamente provocar el escándalo al que está dispuesta la clase baja de la sociedad que gusta de que se abatan á las cabezas dirigentes, cosa que debe evitarse porque cuando se abaten las cabezas dirigentes se abate tambien á los pueblos.

Agrega que ha habido necesidad de que el diputado que habla entre en cuestiones de esta índole sobre la moralidad de la causa que defiende. Es sabido que en una asamblea no todos son oradores, porque si desgraciadamente todos fueran genios no se entenderian (Apoyados). De manera que el orador al hacer la defensa de la causa que sustenta no habla por sí mismo.

El señor Barbot—Yo he hablado por mi mismo.

El señor Palomeque—No le estoy contestando á usted, señor diputado. (Interrupciones. El señor diputado Flores hace un apunte que á causa del murmullo reinante en la Cámara no se oye bien desde la barra).

El señor Palomeque—Considera que no es apropósito para la risa el asunto de que se trata, y vuelve á repetir que si el señor diputado Flores quiere reir que vaya á un teatro de títeres. No es el momento oportuno para interrupciones de esa naturaleza, puesto que se trata de la dignidad del país

De manera que por mas que. .

El señor Flores—Nada tiene que ver en esto la dignidad de la República.

El señor Palomeque—Hago presente á la mesa que no permito que el señor diputado Flores me interrumpa.

El señor presidente—Pido al señor diputado Flores que no interrumpa al orador.

El señor Flores—No le volveré á interrumpir.—(Risas).

El señor Palomeque—Continuando su discurso agrega que al hacer una alusion personal que no hiera ni ofende la dignidad de ningun colega el querer contestarla no es querer ocuparse del asunto, sino desviar la cuestion para llevarla al terreno del personalismo.

Con referencia á lo que á él atañe en sus relaciones con el Banco Nacional, al decir que nada le debia, podia haber agregado algo mas grave, ya que al cerrar sus puertas aquel establecimiento el orador vino á ser acreedor del Banco.

El señor Flores—¡Muy interesante es eso para la Cámara!

El señor Palomeque—Hace presente á la mesa que ha pedido cuatro ó cinco veces que no se permita al señor diputado Flores que le interrumpa y que hay un artículo del reglamento que le autoriza para no permitir esas interrupciones como tambien existe otro que faculta á pedir se llame al órden al diputado que se produce con descompostura en la Cámara.

El señor presidente—Se ha hecho ya presente al señor diputado Flores que no interrumpa.

El señor Flores—Y yo he hecho presente que no interrumpiria mas.

—A pedido del señor Palomeque se leen los artículos del reglamento á que ha hecho referencia.

El señor Palomeque—Pregunta, si á un diputado á quien por cuatro veces se le ha indicado que no interrumpa al orador y que todavia se permite en pleno parlamento hacer mofa y reir, si la mesa y la Cámara pueden consentir en que no se le llame al órden.

Agrega que él viene á la Cámara, despues de haber estudiado las cuestiones como lo ha probado en este nuevo debate al citar el informe de la Comision Codificadora y que no es posible llevar la ilacion de un discurso que ha sido meditado, siendo interrumpido á cada instante.

El orador propone pues á la Cámara la cuestion si no es el caso de llamar al órden al diputado interruptor que proceda así con el propósito consciente de no dejar hacer uso de la palabra. Termina haciendo mocion para que se llame al órden al señor Flores.

El señor Ramirez—Pide que se dé por terminado este incidente, para evitar que él tome proporciones que no merece.

El señor Palomeque—Expone que no tiene interés alguno personal en que la cuestion se resuelva en la forma indicada, sino que cree que es la Cámara la que está herida en su dignidad con estos incidentes.

No es al orador á quien se ofende sino á la Cámara, porque luego el público lee y se entera de lo que en el resinto ocurre y se supone que los diputados hacen hazme-reir de todas las cuestiones.

Si ha suscitado este incidente, es porque estos hechos se han repetido y el señor Flores no ha sido atento á sus pedidos.

El señor Flores—Pide la palabra en primer lugar para que el señor presidente tenga la bondad de mandar leer el artículo del reglamento que se relaciona en la mocion formulada por el ilustrado señor diputado por Cerro Largo doctor Palomeque.

Se lee el artículo relativo á los casos en que ha de llamarse al órden á un diputado.

El señor Flores—No es ese el artículo á que se refiere. No podia mandar leer un artículo que importaria decir que tiene razon el señor diputado que pide se llame al órden al diputado que usa de la palabra.

Hay otro artículo en el reglamento que determina que toda mocion debe ser apoyada para que pueda ser discutida por la Cámara

No he visto, agrega el orador que la mocion del ilustrado diputado por Cerro Largo Dr Palomeque haya sido apoyada por ninguno de los honorables colegas de la Cámara.

La mesa ordena la lectura del artículo 142 del reglamento.

El señor Flores—Ese artículo no es pertinente. Toda mocion necesita ser apoyada para que pueda ser tomada en consideracion por la H. Cámara y la mocion del ilustradísimo diputado por Cerro Largo doctor don Alberto Palomeque no ha sido apoyada por ninguno de los miembros de la Cámara...

El señor Palomeque—Estas mociones no necesitan ser apoyadas.

El señor Flores—Pero noto nuevamente, señor presidente, que el señor diputado vuelve á hacer uso de la palabra de una manera inconveniente...(Interrupciones.)

El señor presidente—Está en mal terreno el señor diputado.

El señor Flores—No lo estoy, señor presidente, pues estoy aquí sentado en la H. Cámara.

(Se producen diálogos é interrupciones.)

El señor Presidente—(Agitando la campanilla) Se levanta la sesion.

El supuesto envenenamiento

Hay que expresarse en sentido dubitativo respecto del caso de la niña Belonia Gialorenzo, de 13 años, fallecida anteayer segun se sospecha á causa de haber tomado por equivocacion una fuerte cantidad de clorato de potasa.

Como queda dicho, una hermana de Belonia se presentó en la policlínica del Hospital solicitando el despacho de dos recetas del doctor Regules para aquella.

Una de las recetas decia así:

«Salol 5 gramos, en 10 papeles, para tomar 3 al dia.»

La otra receta decia así:

«Sulfato de soda. 30 gramos.»

El farmacéutico del Hospital señor Filippini despachó esta receta, segun informes que hemos tomado en la farmacia del establecimiento. Despues de la denuncia de la muerte de la niña Belonia se han encontrado en la policlínica las recetas con los medicamentos despachados.

De manera que no los llevó la encargada de recogerlos.

Esto es lo que ha manifestado el farmacéutico Filippini al comisario de la 5.ª seccion con motivo de la denuncia de sospechas de intoxicacion.

Lo curioso del caso es que los restos de los polvos tomados por Belonia, que se encontraron en la habitacion no tenian en los papeles que los envolvian el rótulo del Hospital, como sucede con toda receta que se despacha allí.

Por otra parte existe la circunstancia de que nadie ha reclamado por receta no despachada en el dia que la hermana de Belonia estuvo en la Policlínica, lo que aleja la sospecha de que al entregar los medicamentos se hubiesen dado á una persona lo que le correspondia á otra.

Se observa que es una ligereza dar como sentado que Belonia falleció á consecuencia de un envenenamiento. Lo que por ahora hay no pasa de sospechas.

La autopsia que van á practicar los médicos forenses expresará si hubo ó no intoxicacion.

Entonces será el caso de la intervencion de la justicia correspondiente.

La hermana de Belonia dice que el Sr Filippine le entregó los medicamentos y el farmacéutico niega el hecho.

Hay que esperar de todas maneras el resultado de la autopsia.

Escrito el suelto que antecede, recibimos la siguiente carta:

Montevideo, 20 de Setiembre de 1895—Señor cronista de El Siglo.—Muy señor mio:—Acabo de leer en la seccion «Noticias de policía» y bajo el título «Envenenamiento» de El Siglo de hoy 20 del corriente, que segun el parte policial de la 5.ª seccion, habia muerto sin asistencia médica, una hija de doña Manuela Pereira, y que llamado el médico forense don Diego Perez, «*este facultativo en seguida se dió cuenta de que se trataba de una muerte producida de una manera violenta y comenzó á practicar las averiguaciones.*»

Nada tendria que objetar á todo lo que pasó á tal respecto, si no fuera que en un párrafo siguiente, dice usted textual: «La receta fué despachada en el Hospital de Caridad», esta parte no puedo dejarla pasar en silencio desde que, es público y notorio que *toda receta que se despacha por el Hospital de Caridad*, lleva el rótulo de la casa.

Lo suministrado por la morena á su hermana no llevaba rótulo alguno, luego no es cierto que haya sido despachado por el Hospital de Caridad.

Es cierto que la morena estuvo á solicitar en calidad de pobre, un frasco de aceite de bacalao y un purgante de sulfato de soda de 30 gramos y salol 5 gramos en 10 papeles segun receta del doctor E. Regules y que todo le fué despachado, pero que solo llevó el frasco de aceite y dejó el paquetito del purgante y demas polvos con el correspondiente rótulo de la casa, el cual se halla en poder hoy, del señor comisario de la 5.ª seccion

Estimaré de usted se digne, insertar en su acreditado diario esta pequeña rectificacion y le agradecerá, su afmo. s. s.—Firmado: *Antonio Filipini*, jefe de la farmacia del Hospital de Caridad.

Las fiestas italianas

La ciudad ha aparecido esta mañana salpicada de banderas italianas.

La colonia se ha declarado en huelga. La mayor parte de las casas de comercio italianas están cerradas, y por las calles se ven á sus dueños, á los obreros vestidos con el traje de los dias de fiesta, y en general á los hijos de la clásica bota europea con aspecto jubiloso.

Las fiestas han empezado bien. Un hurrah á los dignos compatriotas de Cavour, Garibaldi y Mazzini

En el Paso del Molino

Las fiestas celebradas en el Paso del Molino estuvieron animadísimas.

El programa confeccionado fué cumplido fielmente.

Hubo cohetes, músicas, refrescos y un espléndido banquete celebrado en el Campo Eúskaro, en el que hicieron manifestaciones entusiastas diversos miembros de la Colonia Italiana.

El reparto de carne, pan y fideos atrajo tambien al Campo Eúskaro un número crecido de pobres.

A la una y minutos la sociedad XX de Setiembre, así como los representantes de otras sociedades que habian sido invitados á la fiesta, se ponian en marcha hacia el centro de la ciudad, á fin de concurrir á la gran manifestacion.

En nuestra edicion de la mañana ampliaremos estos ligeros apuntes.

Consulado italiano

Hoy á las 2 de la tarde se hizo entrega al señor cónsul de Italia de un album suscrito por innumerables italianos radicados en Montevideo, y que se enviará al municipio de Roma.

Es una prenda lujosa de cuero de Rusia con guarniciones doradas y guarda el tesoro de 6000 firmas de entusiastas partidarios de la obra de Garibaldi y de la Unidad de Italia.

El album fué entregado por una comision compuesta por los señores ingeniero Andreoni el director de *L'Italia*, el profesor don José Goliuci y otros conocidos residentes italianos.

Fueron obsequiados con una copa de champagne ofrecida galantemente por el señor cónsul de Italia.

Telegramas de felicitacion

He aquí los telegramas dirigidos por el cónsul italiano á nombre de la colonia, al Ministro de Relaciones Exteriores de Italia y al Conde Antonelli, Ministro residente en el Rio de la Plata:

A Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores.—Roma.

Los italianos del Uruguay rogamos á V. E. presente en este faustísimo dia á Su Majestad el homenaje de constante, profunda adhesion y votos ardientes por la grandeza de la patria.—*Massa.*

A S. E el conde Antonelli, ministro de Italia.—Buenos Aires.—Quiera aceptar en este faustísimo dia las vivas felicitaciones de la colonia y las mias —*Massa.*

Las funciones de gala

Hé aquí el programa de la funcion de gala que se verificará esta noche en Solís á beneficio de la Escuela italiana de las sociedades reunidas:

1.º Marcha Real é himno de Garibaldi.

2.º Himno «A Roma», letra del profesor Bordone música del maestro Loghader, cantado por los alumnos de la Escuela Italiana y el colegio Internacional.

3.º La aplaudida popular opereta en dos actos titulada: «La Verbena de Piedigrotta», música del maestro F. De Mita, letra del artista Enrique Montefusco, representada por la compañía que dirije este artista.

4.º Sinfonía por la orquesta.

5.º El juguete cómico en un acto: «Piripichio Negli Imbrogli».

6.º Gran apoteosis final «Roma Capital de Italia».

Precios—Palcos avant-scene. sin entrada, $ 5.00; Palcos bajos y balcon sin entrada. 4.00; Palcos altos sin entrada, 3.00; Palcos de cazuela sin entrada, 2.00; Sillones de platea con entrada, 1.0.; Tertulias balcon con entradas, 1.00; Tertulias altas con entrada, 0.80; Lunetas de cazuela con entrada, 0.50; Entrada General, 0.60; Entrada de Cazuela, 0.30; Entrada de Paraiso, 0.30. A las 8 1|2 p. m.

Otras funciones

El Politeama, Cibils y San Felipe dedican tambien sus funciones de esta noche á la colonia italiana, en conmemoracion del gran aniversario.

En el Politeama, la compañía Wirth da su primera funcion de moda con programa completamente nuevo.

En Cibils, «La Verbena de la Paloma», «El payaso» en que tanto ha gustado la Perales, «Ya somos tres» y «El Managuillo», constituyen un conjunto lleno de atractivos.

El Lucero del Alba, La leyenda del monje El moneguillo y Como está la Sociedad, forman el programa llamativo de San Felipe.

Máquinas agrícolas

El señor don Luciano L. Potenza, socio de la casa Potenza y Sosa Diaz, quienes representan en la República Oriental del Uruguay á los importantes fabricantes de máquinas agrícolas, señores Massey Harris y Ca. (de los Estados Unidos del Norte) y á los señores Williams Foster y Ca. (de Inglaterra) acaba de realizar una gira por los departamentos y ciudades de Palmira Dolores Mercedes Paysandú Paso de los Toros, Durazno, Sarandí, Isla Mala, 25 de Agosto y Santa Lucía, importantes centros agrícolas, al solo objeto de colocar máquinas de los referidos fabricantes, las que ya, bien conocidas en todo el país, ofrecen cada vez mas facilidad para su venta, por la fijeza en el trabajo, livianidad y consistencia de construccion, lo cual ha sido evidenciado por el sin número de recompensas y premios conseguidos en diversos exposiciones y concursos á que han concurrido y finalmente en nuestra exposicion nacional y en la argentina que fueron agraciadas con medallas de oro y gran diploma, habiendo conseguido vender en los puntos á que mas antes antes nos referimos, 85 segadoras de la marca «La Golondrina» de los señores Massey Harris y Ca., 5 trilladoras y 1 idem de extraccion de los señores Williams Foster y Ca., debiendo partir en breves dias para otros puntos, donde segun nos lo ha manifestado, cree poder realizar otro tanto por comunicaciones de sus respectivos agentes.

En los puntos en que se ha hallado el señor don Luciano L. Potenzo, el estado de las sementeras es inmejorable y si contratiempos mayores no se presentan hasta la época de la recoleccion del trigo, la cosecha de este año será muy superior en calidad y cantidad á la del año anterior.

TEATROS

En Cibils

Anoche se dió algo algo nuevo en Cibils, algo que para divertirse honestamente un buen rato vale la pena de ver.

Ese algo nuevo fué «El Payaso», zarzuela que se estrenaba anoche en el teatro de la calle Ituzaingó.

Figúrense ustedes en la escena á Mesa vestido de clown, con dos enormes jopes uno verde y el otro punzó, destacándose en medio de la cabeza calva, y montado, si se permite la palabra, en un brioso caballo de madera, de esos caballos que solo se ven en los circos cuando se representan pantomimas en que las vejigas juegan el principal papel.

En el otro lado del escenario, á San Juan, en traje de payaso, montado tambien en su rocin, mitad caballo y mitad cortina, y haciéndolo maniobrar con la mayor destreza del mundo en medio de los coros

Pero estos dos clowns impagables no eran sino la parte secundaria de la escena. En el medio estaba el payaso principal, el mas gracioso del mundo, la Perales, vestida de clown rosado, con peluca blanca. Nunca habiamos visto clown tan seductor.

El público que llenaba toda la sala y aplaudia sin cesar la originalidad y la gracia de la zarzuela que se estrenaba anoche salió muy satisfecho deseando que «El Payaso» se repita unas cuantas veces.

Las otras piezas que se dieron, fueron correctísimamente interpretadas.

La concurrencia abundó, principalmente en las primeras secciones.

Seria bueno que la empresa dispusiera que la funcion terminase cuando mas tarde á las doce para comodidad del público, que de esa manera concurriria en mayor número á la última seccion.

Para esta noche se anuncia «La Verbena de la Paloma», «El Payaso», «Ya somos tres» y «El monaguillo»; y la funcion es de gala, pues está dedicada á la colonia italiana.

Cuarentenas en perspectiva

Reproducimos de *El Tiempo* de Buenos Aires:

«Las lecciones ruinosas del año pasado no han hecho progresar la cuestion de las cuarentenas; las vejaciones, las represalias continuarán como siempre. Mientras tanto, todos están de acuerdo sobre la imprescindible necesidad de higienizar las repúblicas interesadas en que desaparezca definitivamente lo que en la actualidad se considera como un error científico.

La República Argentina ha tomado sus medidas y el Brasil hizo otro tanto; solo el Uruguay no abandona su incomprensible indiferencia, inexplicable en la buena administracion de un país civilizado.

Cuando llegó de Europa el eminente doctor Sanarelli pensamos que todo iba á cambiar, y que por fin habria quien diese á entender á nuestros vecinos que era preciso pensar en el porvenir para evitar al comercio incalculables perjuicios: pero nos equivocamos: no se hizo nada. Ahora recien, demasiado tarde, se piensa en lo que deberia estar ya resuelto.

Puesto que no podemos remediar desquicios imperdonables, queda todavia una única solucion y la damos como término equitativo para todos: *la adhesion de las repúblicas sudamericanas al convenio de Dresde.*

Apropósito, hablando con el señor ministro oriental doctor Frias, hemos visto con gran satisfaccion que este distinguido diplomático participa de nuestras mismas ideas.

Hace tiempo que en *La Nacion* abogamos en tal sentido y desde aquella campaña en contra de las cuarentenas no hemos cambiado de opinion, creemos que la última ancla de salud para librarnos del mal cuarentenario queda en la adopcion de dicho convenio. Por supuesto que éste cesaria el dia en que los paises tuvieran el modo racional de defenderse con una higiene seria, de las temibles epidemias.—*Tableau.*»

LO DE LA ESCUADRILLA

El fiscal militar, á quien ha pasado el expediente sobre las denuncias contra el jefe de la escuadrilla comandante Bayley, ha pedido al juez de Instruccion, exigiese como complemento del sumario levantado la exhibicion de los libros de la cañonera *Rivera* respecto á cuya integridad se abrigaban dudas desde que existia la acusacion de haberse sustraido de ellos una hoja reemplazada luego por otra.

El juez de Instruccion, teniendo en cuenta que el buque de que se trata debe ser considerado como reparticion pública de la que no es posible alejar libros necesarios para la constancia de todo su movimiento—resolvió no exigir su presentacion en el Juzgado,—pero sí proceder á una visita del buque en la cual podrian comprobarse los hechos denunciados.

Al efecto, procedió al nombramiento de los señores José M.ª Franco y Schwengel como peritos en cuya compañía debe hacerse la visita, siendo ellos los encargados de examinar los libros, é informar luego sobre su estado, para asesorar á la justicia en sus procedimientos sucesivos.

Los libros se hallan encerrados en la caja de fierro de la *Rivera* y la inspeccion no se podrá practicar por el momento á causa de haber zarpado anoche aquella cañonera para las costas del Este por órden del ministro de la Guerra.

Créese que la *Rivera* á cuyo bordo va el comandante Bayley no estará aquí antes de 15 dias.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Pasajeros

Llegados por el vapor argentino *Venus*:

De Buenos Aires—S. Smit y señora, J. Graffitts, J. Gomez, R. Zhidell, P. Coronado y señora, J. C Buxareo, E. Canas, J. Amadeo, C. Caribone, A. Sesca, J. Cantera, J. V. Coros, H. Polake, J. Costa, D. Mosolo. J. Carballo D. Arias, S. Fernandez, J. Catalá, H. Giniera, y Basso G. Sandoval, J. Lacase, S. Pomes, G. Aitz, H. Wintendorf, Magallano J. Fernandez, S. Benitez, G. Silva, S. Santurio y señora, J. A. Requena, J. Tomati, L. Benelli, S. Bolasco y 57 pasajeros de 3.ª clase.

—Llegados por el vapor nacional *Helios*:

De Paysandú—J. Seonsillo, C. Lerena.

De Dolores—J. Menchaca, F. Montes.

De Fray Bentos—J. Diaz.

De Buenos Aires—J. Leon, G. Richeff, F. Castel, P. Casolas, A. Casolas, F. Suarez, H. Lopez, F. Cancela, O. Rombre, A. Alebrando, A. Duhá, R. Arreche, A. Donto, P. Castel, C. Amilimpe, A. Sirini, E. Manpelio, L. Gamunuaga, G. Lebarne, G. Torres, M. Uristi, J. Forte, A. Bonten, H. Vicente Ferré, A. Boffil, P. Durours, C. Canera, F. Guranelli, L. Sinnes, A. Masoldi, J. Varela, S. Farias, E. Canebal, M. Gomeza, H. Figuerea, y 34 pasajeros de 2.ª clase.

—Llegados por el vapor argentino *Irien*.

Del Rozario—M. Rodriguez, A. Campel.

De Buenos Aires—G. Ganiron, G. Dalmes, P. Daniga, S. Vicemi.

El «Labrador»

Ayer á la tarde salió del dique Mauá el vapor nacional *Labrador* de las Mensagerias Fluviales del Plata, que habia entrado á dicho establecimiento con objeto de limpiar sus fondos.

Esta tarde sale el *Labrador* con destino al Uruguay sin hacer escala en el puerto de Buenos Aires.

DE ELISEO RECLUS

Marcel Prevost

(Provinciales et parisiennes-Paris-Lemerre-1895-1p15)

Se ha hablado mucho de M. Marcel Prevost en estos últimos tiempos, á propósito de la pieza y de la novela á que ha dado el nombre de *Demi-Vierges*. Parece que esa palabra nos hacia falta, y ha ocupado lugar desde luego en la literatura folletinesca y en el diccionario neofrancés.

Se necesitaba para definir á las señoritas jóvenes, á las bellas *flirteuses* cuyas *toilettes*, cuyo comportamiento en el Bosque, en la Opera, en los grandes salones de los *faubourgs* Saint-Germain y Saint-Honore, cuyas idas y venidas á los baños de mar á las cacerías de otoño; cuyos carruajes caballos, velocípedos, hacen el agosto de los cronistas y la distraccion de los lectores de diarios.

Pero, con razon ó sin ella, el análisis que hemos leido de las *Demi-Vierges*, no nos ha seducido y hemos preferido leer un volúmen que el autor ha publicado casi simultáneamente con el título de *Notre Compagne, ó Parisiennes et Provinciales*.

Este título de *Notre Compagne*, no nos parece sino medioeremente justificado. El libro no da la psicología especial de la esposa ilegítima. Y las señoras y señoritas á quienes nos presenta, no dan ni el tipo de la parisiense ni el tipo de la provinciana; él no ha esculpido á «nuestra compañera» en un bloque de mármol; no ha vaciado «las parisienses y las provincianas» en bustos de bronce.

Pero no insistimos en el asunto y no quisiéramos mostrarnos severos para con un autor que nos ha hecho pasar algunas horas agradables.

***

Al abrir su álbum, el artista nos ha mostrado lindos, lindísimos dibujos, de lápices finamente aguzapos, realzados con una *pointe de sanguine*. Puede ser que en las *Demi-Vierges*, M. Prevost haya forzado su talento; que las historias gordas, las situaciones demasiado dramáticas casi no le sientan; pero es ya maestro hecho, en las finas acuarelas, hábilmente cubiertas de colores frescos y ligeros.

A las novelas *á thèse*, á las pesadas obras de grandes pretensiones pero de realizacion mediocre, cuanto no preferimos las simples historietas, las anécdotas hábilmente contadas, que tienen mucho *esprit* y bastante buen sentido—lo que antes se llamaba «el género francés.»

Pero la escuela moderna no quiere ya más los encantadores senderos que condujeran á Voltaire, Diderot y éste y el otro, á paisajes tan encantadores y graciosos; ha querido meterse en el fangal del decadentismo y del sobrenaturalismo;—entre los recien venidos, que hace budhismo, ó trascendente maha atmismo; quien satanismo, quien nietzschismo, ó zarathustrismo; quien tolstoismo ó dostoyewskismo.

A sus producciones pretensiosas é incomprensibles, cuánto no preferimos las novelitas de ese pobre Guy de Maupassant, esas narraciones de sabor picante y ligero como una bebida gaseosa!

Y agradecemos á M. Prevost el hacer «un claro entre las habladurías de adulterio, en las banalidades de la política y de la literatura.»

El presente volumen principia por *Ma tante Rose*, una historieta que cuenta el despertamiento del corazon y de los sentidos en un colegialito á quien su tia, joven todavia á pesar de sus cuarenta años, ama con un amor tierno y delicado. El efebo en feliz feliz como no lo será nunca, pero ignora su felicidad y no se dará cuenta sino mas tarde, cuando Rosa estará ya muerta.

Loulou, otra interesante historieta, la de una niña que ama el amor y quisiera arrojarse en el amor que ignora todavía; y la pobrecita no encontrándole á su alrededor, concluye por hacerse religiosa.

La eterna historia de *Dafnis y Cloe* se repiten en *La première fois*, contada con una ironía que unos calificen de avispada, y otros hallarán sencillamente jovial. Es «natural», completamente natural. Ahora bien, la Naturaleza no es decente, pero tampoco es indecente; el pudor ó el impudor que se le atribuye está en nosotros mismos, en nosotros únicamente.

***

Robe-Noire dice la lucha que en el corazon de un honrado joven brota entre la naturaleza que le insufla el amor y el prejuicio social que se lo impide. Voluntariamente y en seguida, colgaria la sotana el seminarista Chabest. Sin hacerse rogar demasiado, la pequeña Mariette tomaria por amante á ese muchacho de buena cara y de maneras, que ella se imagina ser un pozo de ciencia. Pero la falda negra se interpone; ella le verá siempre con el vestido negro. Así, pues, no quiere de ningun modo ser la mujer de un cura.

Chabest todavia no se ha ordenado sacerdote, que ella le acepte como marido y él no volverá al seminario. Pero la tonta no quiere saber mas. Folgar con un cura, echar una cana al aire, eso se podria, pero casamiento con cura, no, jamás! ¡jamás!

Para todo lector que esté al tanto de las costumbres francesas, el título de *Notre Compagne*, anunciaria maridos engañados. Sus hechos y gestos, sus estados de alma, forman en efecto, la parte más importante del libro.

Uno de los cuentos mejor estudiados tiene por título *Les gants*. Lo hemos leido y releido; cada vez sentimos mayor placer. Es preciso que la mayor parte de nuestros conciudadanos experimenten un goce especial en ver á un jóven engañar á los maridos de su conocimiento, éste primero, aquél despues: primero uno, un segundo despues, despues un tercero, luego un cuarto, despues... la mar, hasta que el alegre gorron se case y le hagan á él lo que él ha hecho á los demás. Es la justicia de las cosas, la inmanente justicia. Y los buenos franceses han acabado por creer que nada en el mundo es más divertido que encornar á los otros y nada más ridículo que ser encornado. Ponerlos, sufrirlos—diríase que para eso nace un francés y que ello constituye su característica nacional.

Con todo, el jefe de oficina del Ministerio de finanzas, de que se trata en el presente cuento, no es uno de esos farsantes vulgares á quienes se aplica ó se ha de aplicar la ley del talion

El no ha encornado, no encornará á nadie; pero será *cocu* á pesar de eso, pues es preciso que lo sea; y si no lo fuera, algo faltaria á la armonía general del mundo

El mismo nos cuenta su caso particular: cierto dia se encontró sorprendido al encontrar sobre la chimenea un par de guantes de hombre que no le pertenecian. ¿De dónde venian? ¿Como se hallaban allí? Y hele ahí razonando largamente sobre su caso. Nos hace su biografía, nos dice su carácter, sus costumbres, sus maneras de pensar y de sentir. Razonando de lo particular á lo general y volviendo de lo general á lo particular, demuestra que en buena lógica su mujer debe engañarle... En tesis general, sí y sí se tratase de otro él concluiria sin la menor vacilacion; pero en la especie duda y quiere dudar, llega á demostrarse que le es todavia permitido dudar: quisiera esperar, tener la fé que salva; llega á creer débilmente que Lucía podria muy bien ser fiel y virtuosa.

***

En desquite, se nos muestra otro signatario del ministerio de finanzas. M. Vavin tiene el cráneo cubierto de cabellos larguísimos, el rostro amarillo como una vieja máscara de cera. De pequeña talla, de apariencia débil y gastada, no parece que vive sino por los ojos movilísimos que tiene, inteligentes y penetrantes.

Pero su mujer, una provenzala á pesar de su cabellera como embetunada, tinte de dorado moscatel, la fea paleta de sus dientes, sus pupilas ralas y roidas, su mujer es joven aun.—todo el mundo la proclama buena moza, opina que M. Vavin le ha arruinado la salud con el matrimonio; y no puede ser sino un marido copiosamente burlado.

¿Engañado? No tanto como eso. Incapaz de arrastrar solo la pesada carreta del deber conyugal, no podia disgustarle que se le agregase un caballo de refuerzo.

Se descubre que él estaba satisfechísimo de ser engañado por M. Poivre tonto, gordo y robusto, el cual pronto tiene una doble funcion: *commi* para el señor director, factotum para la señora directora.

Para *gauloiserie* hay allí *gauloiserie*: un buen plato provenzal fuertemente condimentado con ajo y perfumado con clavo.

***

Una historieta de señalar á los americanos es la de *Argenenaire*, cuya heroina, nacida en Paysandú, se casa con un gentilhombre gascon, enviuda y toma como amante á José, una especie de gaucho.

Ibamos á contar la chispa del *Mentient*... ¡pero cuan grosero nos parece nuestro resumen y pesado nuestro análisis!

No podemos transcribir aquí una docena de páginas... que las lean! que las lean!

El *Meurtre de madame Aubry* no es la pieza más agradable de leer de la coleccion. Pero sugiere sérias reflexiones. Se diria que ha sido sugerida por *La sonata de Kreutzer*, el curioso y para nosotros repugnante estudio del gran escritor ruso Tolstoi.

M. Aubry acaba de asesinar á su mujer. En el recogimiento de la prision de Mazas, escribe el porqué y el cómo del crímen, no tanto para aclarar la religion de los señores jurados, como para justificarse con su propia conciencia y para mejor probar el buen fundamento de su accion. Por lo que sabia el público y el juez de instruccion, nadie podia llegar á comprender cómo un hombre importante como M. Aubry, un industrial de mérito, grandemente considerado, habia podido, de repente, descargar tres pistoletazos sobre una mujer como la señora Aubry, honrada y admirada por todos, y eso sin querella ni disputa prévia, sin que nadie en el mundo hubiera sorprendido entre los esposos ninguna señal de desavenencia.

Mr. Aubry dirige, ó dirigia una importante explotacion minera. No se nos dice en donde, si ó era en Carmaux; en Roubaix ó Fourmies, en Decazeville ó Anzin. Sus altas funciones y sus vastas capacidades le colocan fuera del rebaño humano. No tiene que ver sino con la virtud, y en cuanto á vicios, costaria mucho tiempo y dinero.

En tesis general se podria permitir uno ó muchos, pero con método y evitando el ruido. Esos señores tienen la correccion ante todo. Encarnan esa frialdad elegante que hace de ellos seres excepcionales. Tanto como de sus fórmulas matemáticas se preocupan de sus zapatos lustrosos y de sus pantalones cuyo corte y tela ordenan los sastres ingleses.

Mr. Aubry es rico. Cada año gana una fortuna por su trabajo ó por lo que él llama su trabajo.

Pudiendo casarse á su gusto, puso sus ojos en la vieja nobleza. Mlle. Jeanne de Carnoules fué su mira. Si la hubiera pedido en seguida, no hubiera conseguido sino una negativa orgullosa del papá. Pero el viejo aguilucho cometió la torpeza de poner toda su fortuna en el famoso banco católico sobre el cual el santa pontífice derramó sus bendiciones.

El krach de la Union General arruinó á los Carnoules hasta el último título de renta y hasta la última piedra del castillo.

Entonces se presentó el listo M. Aubry. Llegó como salvador, pagó las deudas, sacó libre el castillo, aseguró por escritura una renta suficiente para el padre inválido y tres viejas tias, quienes le aceptaron por yerno y sobrino.

La señorita Jeanne estaba casi para convertirse en una santa estática; la señora Jeanne se reveló una enamorada ardiente. Despues de haber sido durante el tiempo de dos años el amante de su mujer, Aubry no fué sino el amigo mas negligente y olvidadizo, y acabó por no ser mas que su comensal. No demostró ella su sufrimiento ó por mejor decir, él no se dió cuenta; pero advirtió sí que volvia á sus antiguas prácticas de devocion frecuente.

El tal marido era un ateo, género Homais-Homé, como sabeis, el farmacéutico que inmortalizó Flaubert en la novela *Madama Bovary*. Los Homais-Aubry están persuadidos de que la ciencia explica todo, y de que ellos poseen, si no la ciencia, al menos todo lo que conviene saber. Así sean ignorantes, tienen pretensiones científicas, repiten sentenciosamente algunas fórmulas que erigen en axiomas. Adornan su egoismo con los nombres de Augusto Comte, Adan Smith, Darwin y Ricardo. La escuela normal, la politécnica, la central y la de Pont es-Chaussées evacuan todos los años semejantes sujetos por centenares; decoran con pergaminos y certificados su pretensiosa vanidad, su bobería trascendental.

La devocion de madama Jeanne provocaba en Aubry una irritacion singular; sus genuflexiones y signos de la cruz le sugerian palabras hirientes y gestos de desprecio. Pero en su alta ciencia, en su geometría y en su economía política no dignaba iniciar á su jóven esposa. Sin embargo de esas prácticas devotas que él hallaba tan ridículas y que le molestaban tan á menudo, no le eran tan seguramente desagradables, mientras asegurasen, pensaba, la virtud de su esposa.

En tanto que ella rezara su rosario él se creia seguro contra todos los riesgos del *cocuage*. ¿Por qué, pues, se habria él de meter en cuidados de amor, de agasajos, de atenciones, con una compañera legítima, que apesar de todo le permaneceria fiel? Pero como conocia su mundo, en público se mostraba con ella siempre ceremonioso y pulido; pues era correcto, ¿sabéis?—correcto, oh! sí muy correcto.

He aquí que despues de una tertulia en casa del tesorero general del departamento—una tertulia en donde él no habia notado nada de particular—percibe de repente que su mujer, tan piadosa, acababa de acostarse sin haber rezado su plegaria. Así la hubiera sorprendido en adulterio y no se espantara mas.

Una luz trágica le atravesó el cerebro, y esta abstencion de plegaria señalaba un espantable desorden en la que él la habia desdeñado observar. Gritó;

«¡Arrodíllate y persígnate dos veces! Si rehusas, creeré que te has prostituido hoy y que no te atreves á orar!»

Y como ella no se moviese él tomó su revólver, apuntóle al pecho desnudo y le descargó tres balas entre los senos.

—¿Has rezado esta noche?» preguntaba el Moro de Venecia, que, él tambien, se figuraba tener el derecho de matar á la pobre Desdémona, porque ella hubiese amado á otro. ¡Qué repugnante frenesí el de Otello, qué odioso egoismo el del juicioso monsieur Aubry!

Y despues de haber largamente reflexionado en la soledad de la prision, M. Aubry concluye:

«Mientras vivió mi mujer no fuí un buen marido. Pero el dia en que la he matado, fuí un marido justo, pues esta mujer me habia engañado. Estoy seguro, mil veces seguro, como de mi razón. No deploro lo que hice. Hice justicia».

El accidente ha puesto en claro tu alta sagacidad de M. Aubry.

Los jurados—doce maridos—le salvarán, alta la mano. Peor. Le costará algunos meses de reposo en una salud! Pero su historia se cuenta en las grandes usinas y gruesas explotaciones de Francia y los queridos camaradas se extasiarian: «Cet Aubry, quel malin!»

* *

¡Qué facilmente nos dejariamos ir al placer de analizar, narracion por narracion, dejando á un lado algunas de *mal-venu* y olvidando los deberes de la critica! Pero no hay sino que dar siempre elogios.

El autor no hubiera sido de su época, si se hubiera guardado de toda inverosimilitud, si no hubiera pintado nerviosidad, y aquí y allá, tal cual desequilibrio intelectual. Así la historia de *Zabeau*. Isabel de Navarin, una de las grandes *noceuses*, abandona súbitamente el teatro de sus hazañas para consagrarse completamente á la niña enferma, enferma y deforme, por la cual sintiera una ternura monomaniaca; no experimentaba sino un sentimiento: «el terror de ver extinguirse la llamita incierta á que su corazon se calentaba aún». Siniestro tête-à-tête el de esa madre angustiada y esa hija tan infeliz... La niña acechada por la muerte y la madre por la locura»...

Pero se nos dirá tal vez que esas páginas son de una alta inspiracion moral—y no pedimos mas.

La historia de los llamados *Amants d' Outre Tombe* no osariamos llamarla inventada, pues el autor ha podido oirla contar en Monte Carlo, como pretende. Pero si el caso le ha sido referido, al menos en substancia, no ha sabido transformarlo en hecho y darle un carácter psicológico, como ha sabido admirablemente realizarlo en *Le Meurtre de Madame Aubry*.

* *

Una narracion que encontramos absurda é inventada, y que, poco caritativamente suponemos ha sido imaginada para lisongear la propension actual á lo maravilloso, es la *Demoiselle au chat d'or*.

Se trata de una actriz llamada Linda, la cual existiera alternativamente bajo la forma de una mujer arrobadora y bajo la de una gata,—una gata, queremos decir, la hembra de un gato. La una tenia cabellos rubios de oro y el otro un pelaje naranja ó limon. Ambos tenian ojos de fósforos verde, con los cuales fascinaron á Tribourdeaux, jóven estudiante en medicina que jamás llegó á verles juntos. Cuando necesitaba arrancarse de las voluptuosidades de Linda la gata se colocaba en su casa, ronroneando, y se frotaba en sus piernas. A pesar de eso, ó á causa de eso, -con esos psicológicos manera Chambige ó Paul Bourget no se sabe lo que es si ó lo que es no, ...

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 5; militares, 3; mujeres, 1; total: 9.—Orientales, 5; españoles, 1; italianos, 1; brasileros, 1; costariqueños, 1; total: 9.

Salieron de alta: civiles, 5; mujeres, 4; total: 9.—Orientales, 3; españoles, 2; italianos, 3; brasileros, 1; total: 9.

No hubo defunciones.

Existencia de enfermos hoy 20: civiles, 235; militares, 50; mujeres, 115; total: 390.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:

Viruela - Sierra 174, 1 caso.

La causa de Augusto Martinez

Se suspendió hoy la vista de esta causa en el Tribunal por falta de jurados.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Setiembre 20 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 19

Deuda Interior Unificada

5,000 $ para mañana . . . . 48.40 %

Cédulas A

1,000 $ al contado . . . . . 33.10 %

Dia 20

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Banco Hipotecario del Uruguay

10 acciones al contado . . . . 10 c/una

Certificados de Tesorería

(Por Agosto)

1,000 $ al contado . . . . . 93.90 %

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Setiembre 20 de 1895.

El cambio sobre Lóndres abrió á 10 7/16 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 22.700 y toman á 20 dias vista á 23.100 reis por £.

Mercado de cereales

Mayor flojedad y baja se notó hoy en el mercado de cereales para los trigos cuyos precios cierran de $ 2.45 á 2 50 los 100 kilos sin bolsa. En cuanto á maiz, en nada ha variado la mala situacion de este grano, siendo ofrecido para consumo de $ 0.90 á 0.95, y para exportacion á $ 1.10 sin compradores ...

Pasto, alfalfa á $ 25, 27, 23, 12 y 26.

Precios del ganado:

Novillos	gordos	$ 52	á 60
	carne gorda	» 39	» 47
	buenas carnes	» 26	» 33
Vacas	gordas	» 39	» 42
	carne gorda	» 29	» 32
	buenas carnes	» 24	» 27
Terneros		» 18	» 25

MATANZA

Novillos, vacas y terneros	1495
Reses inutilizadas	2

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

España

Crucero á pique—Llegada de fuerzas—Condenados—Nota diplomática—Martinez Campos—Captura de una goleta—Prisiones arbitrarias—Desinteligencia—Críticas—Arreglo financiero—Las recientes quiebras.

HABANA, 19—Esta madrugada á la 1 a. m. fuese á pique en la boca del puerto el crucero *Sanchez Barcaiztegui*.

En momentos en que el crucero estaba saliendo del puerto el vapor mercante *Conde de Mortera*, de la Compañía «Sobrinos de Derrera», dirijíase á todo vapor para entrar en la bahia.

El crucero por medio de su sirena indicóle al vapor mercante que virara á estribor, pero *Mortera* no comprendió la seña del silbato y siguió el rumbo del *Barcaiztegui* contra el cual chocó. A pocos instantes comenzó el salvamento.

Tanto por los auxilios del *Mortera* como de los botes del ponton que vigila la entrada del puerto, así como por haber acudido varias embarcaciones, lograron salvar á 417 náufragos, encontrándose entre ellos el 2.º comandante del crucero.

Entre victimas cuentase el comandante general de apostadero de la Habana el comandante del crucero capitan de fragata Francisco Ibañez, 2 oficiales, 1 sargento, 8 marineros, 8 fogoneros y 7 personas mas.

El almirante Delgado iba en bote remolcado por *Sanchez*, hablando con el comandante Ibanez y comunicandole sus últimas instrucciones cuando sobrevino el choque con el *Mortera*.

El remolino formado por el crucero al sumergirse arrastró tambien la embarcacion donde iba Delgado Parejo.

Gracias á la serenidad y disciplina de los marinos y militares que iban á bordo y en tan terrible situacion no tuvieron un momento de pánico y fué posible salvar un número de personas tan considerables pues la obscuridad y la falta de elementos habria contribuido á hacer aún mas lamentable la catástrofe.

El cadáver del comandante general de este apostadero contralmirante Delgado fué encontrado asi como el comandante del crucero *Sanchez*.

HABANA, 19—El vapor *Santa Barbara* llegó á este puerto trayendo á bordo sin novedad el batallon de cazadores de Tetuan y 2 compañias del de Vizcaya.

El pueblo hizo un recibimiento entusiasta á estas tropas.

Estas fuerzas son las últimas del 2.º ejército expedicionario de 25.000 hombres que comenzaron á venir hace 20 dias.

HABANA, 19—Los dos individuos que tripulaban el remolcador *Mascota* apresados el dia 17 con municiones para los insurrectos fueron condenados á 18 años de cadena.

Esa pena sufrirán en el presidio de Ceuta.

CADIZ, 19—El crucero *Marques de Ensenada* salió hoy de este puerto con rumbo á Glasgow llevando las tripulaciones para las nuevas cañoneras adquiridas en Inglaterra y que saldrán para Cuba.

WASHINGTON, 19—El ministro español señor Dupuy de Lome presentó una nueva nota diplomá- ...

...

Los trenes siguen llegando repletos.

Tuvo lugar hoy en el salon municipal del Capitolio la recepcion de numerosos alcaldes de otras ciudades de Italia venidos para tomar parte en las fiestas.

El alcalde de Roma dióles la bienvenida pronunciando un elocuente y patriótico discurso.

La fiesta resultó imponente.

El rey Humberto fué aclamado por el pueblo atravesando esta tarde las calles de la ciudad.

Esta noche empieza la iluminacion de los edificios públicos y sociales.

Por la ciudad vióse numerosos veteranos y antiguos garibaldinos con la tradicional camisa roja.

Hubo escenas conmovedoras.

ROMA, 19—Aun no publicose el decreto de amnistia. El rey firmaralo mañana; todo induce á creer que la amnistia será completa.

ROMA, 19—El general Torr hizo la presentacion de Mr. Girard presidente de la union francoitaliana al síndico principe Ruspoli.

El síndico le presentó al señor Crispi y este al rey.

El soberano acogió á M. Girard con grandes muestras de simpatia.

ROMA, 19—Los diarios adversos el gobierno siguen publicando noticias pesimistas respecto Sicilia, y asegúrase que la situacion de la isla agrávase cada dia mas.

ROMA, 19—La erupcion del Vesuvio aumenta diariamente de actividad.

El rio de lava amenaza precipitarse sobre los caminos que llevan á Nápoles.

ROMA, 19—El síndico de Roma ofreció hoy un banquete de gala en el capitólio á los síndicos de varias ciudades italianas que llegaron á Roma para representar sus ciudades en las fiestas de mañana.

Francia

Revista militar—Conferencia—Nuevo acorazado—Negociaciones con Inglaterra

MIRECOURT, 19—Con un tiempo espléndido verificóse esta mañana la revista de las tropas de dos cuerpos de ejército, mandados por los generales Negrier y Jamont. La parada la mandaba el jefe de maniobras general Saussier.

Numerosa concurrencia asistió.

Los gritos unánimes de viva Rusia saludaron la llegada del presidente Faure, el cual tenia á su derecha el príncipe Nicolás, á su izquierda el ministro de Relaciones Exteriores de Rusia que habia sido presentado momentos antes por el ministro Hanotaux.

El desfile de las tropas fué admirable. Los agregados militares de las diversas embajadas tuvieron palabras de elogio para los oficiales y soldados que tomaron parte en la revista cuya grandiosidad ha superado las espectativas mas optimistas.

Despues del desfile el presidente Faure conversó con el conde Lobanoff y el general Dragomiroff. Ambos manifestáronse conmovidos por las muestras de simpatía que hacia á Rusia eran demostrades por la concurrencia que apiñábase á su paso, siendo objeto de continuas ovaciones.

Mirecourt en el almuerzo que siguió á la gran revista, el presidente Faure brindó por la salud del rey Jorge de Grecia y del czar Nicolás de Rusia.

El principe de Grecia y el general Dragomiroff contestaron bebiendo á la salud de Francia, de su presidente y del ejército.

PARIS, 19—Anuncian de Mirecourt que los ministros de R. E. de Francia y de Rusia, los señores Hanotaux y Lobanoff pasarán juntos el dia de mañana y celebrarán importante conferencias antes de regresar á Paris.

HAVRE, 19—Tuvo lugar hoy por la 2.ª vez la botadura del acorazado *Pothman* que no habia tenido éxito el mes pasado. Esta vez llevose á feliz término.

PARIS, 19—La *Libre parole* asegura que el Ministro de Relaciones Exteriores tiene intencion de iniciar cerca de Inglaterra negociaciones para obtener el reconocimiento de los derechos de Francia sobre el pequeño grupo de islotes llamada Menquiera que hasta ahora se consideran como formando parte de la jurisdiccion de la isla de Jersey.

...

Admirable cura — Sufriendo de Bronquitis crónica, me curé en pocos dias con las Píldoras Expectorantes del Dr. Heinzelmann. Fr. Felix F. Riño.—(firma legalizada)

Tos Crónica — Declaro que me sané de una Tos Crónica que padecia, usando las Píldoras Expectorantes del Dr. Heinzelmann.—Diego A. Urtado. (firma legalizada)

Cuatro años—Sufriendo cuatro años de bronquitis, sin curarme, certifico que quedé sano en ocho dias tomando las Píldoras Expectorantes del doctor Heinzelmann. Extremamente agradecido firmo el presente. Cárlos S. Lorente (firma legalizada)

Noche y dia—Certifico que sufriendo terriblemente, noche y dia de una tós húmeda y pertinaz me curé en pocos dias usando las píldoras expectorantes del Dr. Heinzelmann. Antonio Silvano—(firma legalizada.

DEPOSITO

Juan Bonomi y C.ª

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIOS EN TODAS LAS FARMACIAS Y DEPÓSITOS

Pesos 0.50 el frasco

Centro Catalá—242 funcion de órden social para el domingo 22 de Setiembre.—1. La preciosa zarzuela en 2 actos, titulada: EL PAÑUELO DE YERBAS; 2. UN CABALLERO PARTICULAR.

REMATES

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal de muebles, cortinados, alfombras, espejos, cuadros, aparatos á gas, artículos de tienda, almacen, bazar y alhajas.—En nuestra casa de remates calle Cerrito núm. 181.

Todos los miércoles á la una en punto, remataremos gran variedad de artículos que estarán á la vista.

A las 2 de la tarde, muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, puertas de calle, caja de fierro, etc.

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para vender en remate. perm.

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

Ocho solares en la ciudad—Venta al mejor postor.—Empedrado, vereda y cerco pagos.—Los mejores solares en la ciudad que se ofrecen en venta posicion espléndida, de altura, rodeados de tramvías, áreas muy aparentes para la edificacion, ubicados en la manzana núm. 186, calles Vasquez y Salto, entre Canelones y Maldonado.

Los solares núms. 1 al 5, con frente á la calle Salto serán vendidos EL DOMINGO 13 de Octubre de 1895.

Los solares núms. 6 al 8, con frente á la calle Vazquez serán vendidos EL DOMINGO 20 de Octubre de 1895.

Edicto—*Remate almoneda* - De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en los dias domingos 13 y 20 de Octubre próximo venidero, á las 4 1/2 p. m. se va á proceder por los martilleros señores Laugarou y Vallaro con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta al mejor postor en el lugar de su ubicacion, de ocho solares de terrenos situados entre las calles Vazquez, Salto, Maldonado y Canelones compuestos el núm. 1 de trescientos cincuenta y un metros, 36 decímetros, cuarenta y un centímetros y setenta y cuatro milímetros y linda por el Norte con el solar núm. 2, por el Sud parte con terrenos de Peyramelo y calle Maldonado, por el Este la calle Salto y por el Oeste el solar núm. 10; el número 2 de 315 metros, 36 decímetros, 29 centímetros y 70 milímetros y linda por el Norte con el solar núm. 3, por el Sud con el número 1, por el ...

Luis A. Caprario

JUDICIAL

Para particion de herencia—Tres lindas casas y una barraca, situadas en el centro de la Aguada, calle Reducto núm. 133, esquina á Aurora. Las fincas son linderas, la construccion es moderna y sólida, cada casa tiene toda clase de comodidades, pago el caño maestro y la vereda y el empedrado construido tambien pago.

Venta casa por casa, ó en un lote las casas y la barraca aparte, al gusto de los interesados. Tasacion muy baja. Base de venta, tiradas á la calle. Alerta pequeños capitalistas, si quieren colocar bien unos cuantos pesos. ¡¡¡Ojo á la pichincha!!!

Casa calle Reducto núm. 133, tasada en 1302 pesos, base para la venta las dos terceras partes ó sean 868 pesos y está alquilada en 12 $ mensuales. Casa esquina Reducto y Aurora núm. 38, tasada en 1125 pesos; base para la venta 750 pesos y está alquilada en 10 $. Casa calle Aurora núm. 40, tasada en 1076 pesos; base para la venta 718 pesos y está alquilada en 12 $. Barraca calle Aurora núm. 42, tasada en 1896 pesos; base de venta 1264 pesos y produce al mes 24 pesos.

Las casas son de azotea y se hallan en perfect estado

EL DOMINGO 22 del corriente Setiembre, á la 3 de la tarde. El remate se efectuará en las mismas casas.

Por disposicion del señor juez L. Departamental, dictada en los autos sucesorios de don Juan Compte y doña María Riqué, procederé el día y hora indicados al remate de las propiedades arriba expresadas y cuyas áreas se determinarán en el acto del remate. Se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasacion.

Se hace presente que la escrituracion será de cuenta del comprador ó compradores, reservándose la sucesion vendedora el derecho de cobrar al propietario colindante la medianeria. El mejor postor consignará el 10 % del precio, á los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada la oferta. Los títulos y demás antecedentes los pueden ver los interesados en la oficina actuaria, plaza Independencia, costado Norte núm. 19.

Otros informes, ver el rematador, calle Zabala núm. 152. 3138-st.7.

José María Canto

REMATE JUDICIAL

Para pago de hipoteca—No hay base De la casa-barraca calle Salto núm. 117 A, entre las de San Salvador é Isla de Flores, contiene cinco habitaciones, cocina, letrina, caño maestro, vereda y arrimos pagos; dos sótanos, caballeriza, algibe de 120 pipas.

EL LUNES 23 del corriente mes de Setiembre, á las 4 en punto de la tarde, venderé la referida finca en el paraje de su ubicacion y á la mas alta ...

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	[illegible]500.000
» integrado	750.000
Fondo de reserva	[illegible]00.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO [illegible]ABALA, 85

Gira *letra de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
París	Los señores Mallet Fréres y C.ª
Hamburgo	Los señores J. B. Gossler y C.ª y Schröder y C.ª, J. H. Schröder y C.ª, nach.
Amberes	La Banque d'Anvers.
Génova	Los señores Granet Brown y C.ª
Demás puntos de Italia	Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia ...	London & Brazilian Bank Limited.

0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en cartulina marfil con caja de carton-madera.

$ 0.80 el ciento

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Arrivillaga y C.ª Saladeristas—Escritorio: Piedras núm 176.—Teléfonos La Cooperativa 294-perm. —Montevideo.

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del **Coril**, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia 55-perm.

Americana de seis asientos y break de cristales, bien construidos en el país, se venden. Ocurrir, 25 de Mayo 363 2041-st.20

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticos. Consultas todos los dias de 1 á 2 de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-per

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas dificiles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee el verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocido hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm

A los propietarios de quintas

Se desea comprar en los alrededores de Montevideo y en paraje alto una cuyo precio no exceda de cinco ... dirijirse por escrito indicando ubicacion ... J. V. en esta imprenta. 3222-st 29

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚM. 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2:200.000 00

Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. » 1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild y fils.—A. Ruffer y Sons.
París:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais—Comptoir National d'Escompte.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Portugal:—Banco do Minho.
Roma:—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Austria:—Stabilimento Austriaco di Crédito p. Industria e Commercio
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brasil.
Pernambuco:—Id id id id.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas:—Banco da Provincia.
Bahia:—Banco da Bahia.
Santos y San Paulo—Banco do Commercio e Industria de San Paulo.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.
Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

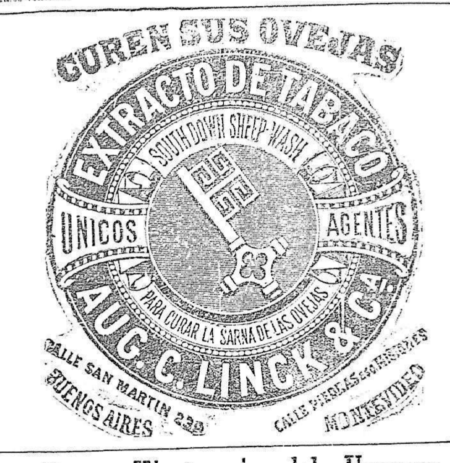
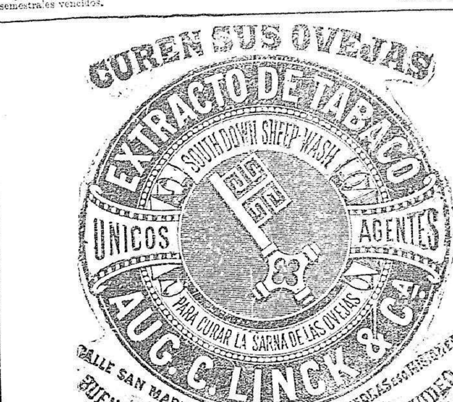
Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
á retirar con 30 dias de aviso, 3 % al año.
á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
Id depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, 12 % anual.

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %.
» » » » 3 meses de aviso 4 1/2 %.
» » » » 6 meses de aviso 5 %.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE AGOSTO DE 1895

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3:875.200 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		» 8:191.876 59	
Propiedades adquiridas		» 2:157.279 10	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 1:927.000 00		
Créditos personales por déficits		» 253.845 01	
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas	» 4.584.391 40		
Idem idem idem idem rurales idem idem idem	» 639.188 42	» 5:223.579 82	
Cuotas semestrales vencidas		» 2:529.765 64	
Caja—Existencia en efectivo		» 2.157 94	
Banco de Lóndres y Rio de la Plata		» 3.000 00	
Banco Italiano del Uruguay		» 1.020 58	
Obligaciones á cobrar		» 28.086 77	
Muebles y útiles		» 6.244 77	
Material de escritorio		» 706 67	
Administracion del Barrio Reus al Norte		» 12.392 40	
Idem de la Playa Honda		» 2.323 74	
Valores depositados		» 574.300 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 1:048.411 43	$ 23:910.189 86

PASIVO

Capital—(Articulo 17 de la Ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5.070.000 00	
Lucros en suspenso		» 544.266 85	
Fincas administradas		167 56	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 7.055.691 16		
Idem idem rurales idem	» 1.136.185 43	» 8:191.876 59	
Emision de Cédulas serie A en circulacion	» 4.900.700 00		
Idem idem B, idem	» 637.000 00	» 5:537.700 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	» 723.300 00		
Idem idem idem D idem idem	» 886.600 00	» 1:609.900 00	
Intereses de hipotecas (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)		» 1:606.457 46	
Comision de Administracion (comprendida en cuotas id id)		» 223.235 86	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 528 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1893	» 560 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1894	» 458 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1894	» 1.386 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1895	» 25.382 00	» 28.314 00	
Bonos provisorios en circulacion: Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 304 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893	» 12 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1894	» 60 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1894	» 932 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1895	» 112.846 00	» 114.154 00	
Obligaciones á pagar		» 20.300 40	
Administracion del Hotel Nacional		» 3.348 56	
Idem del Establecimiento Balneario		» 3.652 71	
Depositantes de valores		» 579.300 00	
Beneficios liquidados		» 162.818 17	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		» 214.697 70	$ 23:910.189 86

Montevideo, Setiembre 14 de 1895.

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente. — JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente. — MIGUEL COLLINS, Contador.

3240-st.20

A los señores estancieros y comerciantes DEL RIO DE LA PLATA



Habiendo sido nombrados únicos concesionarios en las Repúblicas del Rio de la Plata para la venta del **Extracto de tabaco Virginia del gobierno húngaro**, hemos resuelto vender dicho sarnífugo con la marca registrada **«El Esquilador»**.

Como remedio poderoso é infalible para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto supera á todos sus similares, puesto que **garantimos una fuerza de nicotina de 9 %** y hacemos la observacion que los análisis practicados por los renombrados químicos doctor Arata y Arechavaleta dieron hasta 9.735 %, por lo tanto resulta que nuestro sarnífugo es á la vez el mas barato, pues debido á su alta graduacion admite una mezcla mayor de agua que cualquier otro.

Excusamos entrar en consideraciones sobre las grandes ventajas que ofrece el extracto de tabaco en comparacion con drogas y demas productos químicos y la mejor prueba que podemos dar de la superioridad de la marca «El Esquilador» sobre cualquiera otra, es el resultado práctico que se obtendrá favoreciéndonos con un pedido en calidad de ensayo.

Setiembre de 1894.

Metzen Vincenti y Ca.
(Misiones 84 c)

Direccion General de Correos Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa paralos telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una delas subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

COLEGIO NACIONAL DE LA LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA

129—CALLE SORIANO—129—MONTEVIDEO

Clases nocturnas de francés y teneduría de libros los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 9. Precios mas reducidos que en ningun otro establecimiento de su género. 2373-perm.

Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de EL SIGLO:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, tomo, 0.10.

Luis de Reullie—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.10

Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.

H. Conscience—LA SANGRE HUMANA } 1 t. 0.10

A. Theuriet—SANTA CATALINA..... }

Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10

A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. » 0.10

Jeanne Mairet — CARGO DE CONCIENCIA, $ 0.10.

Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª . } 1 t. 0.10

C. de Cherville—LA FEA . . . . . . }

Luis Enault— EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.

Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.

Blandy—LA BENJAMINA, 1 t. 0.10.

Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t. en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.

Hugh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.

Ludovic Halevy—EL ABATE CONSTANTIN tomo 0.10.

Carlos Foley—MISS BELL, 1 tomo 4.00.

G. H. Dpeoncroix—AMANTE Y ASESINO, 2 tomos en pal Vergé, suprior carátula fina con encuadernacion cocida, $ 0.80.

La Union Mercantil

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el dia 23 del corriente á las 3 p. m., en el local social calle Colonia núm. 11, para tratar lo siguiente

ÓRDEN DEL DIA

Reforma de los Estatutos, reduciendo el capital ó en su defecto liquidacion de la Sociedad.

Montevideo, Setiembre 10 de 1895.

El Directorio.

Nota—Las acciones ó el certificado de depósito en un Banco de la capital, deberán ser presentados para la inscripcion tres dias antes del fijado para la asamblea, como lo establece el artículo 24 de los Estatutos. 3194-st.21

Compañía Inmobiliaria de Montevideo

EN LIQUIDACION

El liquidador definitivo de la Compañía Inmobiliaria de Montevideo llama á los poseedores de acciones de dicha Compañía para que se presenten en el escritorio calle Piedras núm. 356 desde la fecha hasta el 30 del corriente todos los dias hábiles de 10 a. m. á 3 p. m., con el objeto de comunicarles un medio de liquidacion definitiva que la terminaria brevemento.

Setiembre 14 de 1895. 3229-st.30

ASOCIACION ESPAÑOLA 1.ª de Socorros Mutuos

Se previene á los señores socios que la asamblea general ordinaria continuará el domingo próximo 22 del corriente, con la órden del dia repartida al efecto, y á la hora en la misma indicada.

Montevideo, Setiembre 5 de 1895.

3300-st.22 *La Junta Directiva.*

Secretaria de la Universidad

¡AVISO OFICIAL

Habiendo sido autorizado el Consejo de Instruccion Secundaria y Superior por el Poder Ejecutivo de la República para hacer saber públicamente que el Gobierno de la de Costa Rica, por intermedio de su Legacion de Washington, ha manifestado oficialmente á nuestro Consul General en los Estados Unidos, hallarse dispuesto á oir proposiciones de un Profesor formado en el país para confiarle la direccion de un Colegio de segunda enseñanza en la Capital de aquella Nacion, bajo las bases y condiciones en que se ofrezca, se previene á las personas que se consideren aptas para asumir la regencia de la institucion, que pueden presentar por escrito á la Secretaria de esta Universidad hasta el 15 de Octubre próximo venidero, á los efectos expresados, reservándose el Consejo la facultad de recomendar al Poder Ejecutivo Nacional á la que considere mas idónea, si entre los que concurran existe á su juicio alguna que conceptúe competente.

Montevideo, Septiembre 4 de 1895.

3122-st.22 *Azarola*, Secretario General.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.0

» » » no » » 4.5

» » particular en general » 4.0

Lineas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan Por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo Pocitos, Mar [illegible] gó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solís Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro, Gerente administrador.

CLUB ESPAÑOL

Terminando el 2 del próximo Octubre el contrato de arrendamiento del servicio del café-restaurant, billares y mesas de juego de este centro social, se saca á pública licitacion con arreglo al pliego de condiciones que desde la fecha queda expuesto en secretaría.

Las proposiciones deberán hacerse hasta el 25 del corriente á las 8 de la noche, en cuya hora serán abiertas y consideradas por la Junta Directiva en presencia de los interesados que quieran asistir á la sesion, pudiendo la misma Junta admitir la que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas.

Montevideo, 18 de Setiembre de 1895.

3284-st.25 El secretario, *Antonio Aguayo.*

CERVECERIA POPULAR

ANTES

RICHLING Y C.ª

SOCIEDAD ANÓNIMA

La Comision liquidadora invita á los señores accionistas para una

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

la que tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde en el escritorio calle Misiones núm. 132.

La órden del dia es dar cuenta á los señores accionistas del estado en que se encuentra la liquidacion.—Montevideo, Setiembre 18 de 1895.

3288-st.30

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos sucesorios de don Pedro Routin, se hace saber al público que en virtud de transaccion celebrada entre sus herederos y don Francisco Routin ha quedado disuelta desde el 1.º de Enero del corriente año, la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razon Routin hnos., haciéndose cargo de su activo y pasivo el expresado don Francisco Routin.—Montevideo, Setiembre 10 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.

3295-st 29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Anastacio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 17 de 1895 —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3296 ot 18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pablo Nin y Gonzalez citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 10 de 1895 —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3220-ot.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Fortet de Bastos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 9 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3169-oct.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Canels, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 9 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 3191-oct.10.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 24 del corriente, á las 3 de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 105, se va á proceder á la venta en público almoneda de los inmuebles situados en la Villa de Colon República Argentina, y son los siguientes: 1.º Un terreno con lo en él construido compuesto de 28 metros 63 centímetros de Norte á Sud por 42 metros 95 centímetros de Este á Oeste lindando al Sud con la calle Moreno, al Norte con Marcos Sosa y Pedro Medina, al Este calle por medio con Gregorio Ceijas y con Pedro Regalado Godoy. Este terreno ha sido tasado en 1 500 pesos.—2.º Una casa de dos cuerpos edificados en un terreno que en su totalidad se compone de 21 metros 47 centímetros de Este á Oeste por 28 metros 60 centímetros de Norte á Sud lindando por el Norte con la calle América divisoria antes con Arni Gaguillet hoy Francisco Scala, por el Sud con Aberastori, después Juan Siris y Gertrudis Dantis, hoy señora Gertrudis D. de Seró; por el Este con don Domingo Antonini y al Oeste calle Oficio por medio con don Agustin Massere, tasado en 2.500 pesos.—3.º Un terreno compuesto de 28 metros 63 centímetros por 42 metros 95 cents. lindando al Norte calle por medio con Hipólito Fourquet, al Sud con Ignacio Lounge, al Este calle por medio con Abundio Frasi, al Oeste con Gaspando Pepin, tasado en 110 pesos.—Y 4.º Un terreno con lo en él construido compuesto de 28 de 42 metros 95 centímetros de Norte á Sud y 28 metros 63 cents. de Este á Oeste lindando al Sud con la calle América por medio con don Ramon Alsugaray y Mauricio Viollar, al Norte con terreno baldío, al Este calle Progreso por medio con Isidoro Gauchon y al Oeste con el mismo Gauchon, tasado en 2.000 pesos. La tasacion total alcanza á 6 110 pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor en el acto deberle aceptada su oferta consignará el veinte por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y se manda vender en los autos seguidos por doña Rosa Cabot de Corbella contra don Jesús María Cairo y doña Emilio Cabot por reivindicacion.—Montevideo, Setiembre de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 3166-st.24

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Moure Perez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Setiembre 12 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.

3252 st.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Castillon, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3251-ot 2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Massera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 16 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2936-st.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bernardo Ordoqui, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 3010-S 27.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á Lambert de Kon para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon número 67 con el objeto de nombrar síndico provisorio, el dia 20 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, Setiembre 6 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3150-st.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez bajo apercibimiento á don Gustavo Bernadou, para que comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67 dentro del término de 30 dias, á fin de prestar el reconocimiento de unas firmas puestas al pié de unos documentos que sirven de base á la accion que le inician don Paulino Breillier (hijo) y sucesion de Paulino Breillier por cobro de pesos.—Montevideo, Agosto 26 de 1895.—*Benjamin Pereyra*, actuario.

3011-st.27.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se va á proceder á la venta por el rematador don Juan A. Alvarez de siete animales vacunos y mil lanares que se encuentran en la costa del Pantanoso, departamento de San José; la venta tendrá lugar el dia 29 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde en el mismo parage donde se encuentran, casa de don Domingo Heguy. La base para la venta es de un peso los lanares y diez pesos los vacunos, debiendo el comprador oblar el diez por ciento en garantía. Esta venta se ha ordenado en los autos que siguen los señores Abella y Ca. con Gonzalez y Barreto.—Montevideo, Agosto 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2996-st 29

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental dictada en los autos seguidos por don Juan Saettone contra don Luis Vola, por desalojo, se hace saber que el apoderado de la parte actora ha presentado un escrito que con el auto en él recaido es como sigue: «Señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons: Pedro Turena por don Juan Saetone en los autos seguidos contra don Luis Vola por desalojo, á V. S. como mejor proceda, digo: que no habiéndose presentado el apelante á estar á derecho en estos autos, como era su deber, vengo usando de la facultad que me acuerda el artículo 719 del Código de Procedimientos, á pedir á V. S. se sirva declararlo rebelde, siguiéndose la instancia con los estrados. Por lo que á V. S. suplico se sirva proveer de conformidad á lo solicitado por ser justicia.—*Pedro Turena*—Montevideo, Agosto 20 de 1895.—Montevideo Agosto 22 de 1895—Siendo cierto como se pide—*Capella y Pons*—Lo proveyó y firmó el señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons en Montevideo á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco; doy fé—*Acelino Barbot*, actuario.» —A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicacion.—Montevideo, Setiembre 4 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3139-st 23

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Julio Bastos, se hace saber al público que con fecha veinticuatro del actual ha sido nombrado síndico del concurso formado á don Pedro Noulibos, la sucursal del Banco Nacional en esta villa, representada por don Cárlos Chilabert, previniéndose al mismo tiempo á todos los que se consideren acreedores del mencionado concurso, que deben presentar sus créditos en forma ante el síndico, dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente al de esta publicacion.—Durazno, Agosto 28 de 1895.

2074-oct 2

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2453-oct 9

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del señor Director General de Aduanas, don Enrique Gradin, se cita, llama y emplaza á las siguientes personas: Manuel Sanchez ó Antonio Crijo, Ramon Novero, Andrés Romero, Marabetto, Juan Tossi, Juan Morachillo, Saturnino Cadezal, Alfredo, Antonio, Laborde Junca, Mirason, Vicente Torijo, Augusto Pedralves, Ventura Montero, Antonio Conyo, Ramon Casal, Felix Raiseco, Baltasar Pelaez, Manuel Sanchez, Binito, Benito Trasso, Mas, Ramon, Bado, G. Laborde Junca, Sueta Hnos, Julio Miraton, Alfredo Bado, Ramon Novera y Antonio Mas, para que dentro del término de 20 dias comparezcan ante la indicada Direccion á estar á derecho en los expedientillos iniciados con motivo de diferencias de contenidos en varios bultos postales venidos por los vapores *Chili*, *Croft*, *Equateur* y *Uruguay*, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Montevideo, Setiembre 19 de 1895.

Justo R. Fernandez, Escribano de Aduana.

3302-oct.6

AVISO

Apercibiéndose esta Direccion de los abusos que se cometen al embarcarse en el extranjero artículos de valor, bajo el rubro de "encomiendas" ó "muestras"; tratando de eludir con ello, la más eficaz fiscalizacion, los emolumentos consulares por la visacion de conocimientos y los timbres y el sellado de las transferencias y permisos correspondientes, previene al comercio y á los señores agentes de vapores y buques de vela, que, desde hoy en adelante, incurrirán en las multas y responsabilidades que corresponda, segun los reglamentos y disposiciones de Aduana y consulares en vigencia, por los bultos que se encuentren en las condiciones espresadas.—Montevideo, Agosto 22 de 1895.—*La Direccion.*

2984-st 21.

Direcion de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otros trabajos en los cementerios del departamento que deben dejarlos prontos el 18 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieran tendrán que suspenderlos hasta despues del dia 2 de Noviembre.

Montevideo, Setiembre 16 de 1895.

3250-ot.3 *La Direccion.*

Secretaria de la Universidad

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3.º del artículo 30 de la ley de 14 de Julio de 1885, se convoca á los ciudadanos inscriptos en el Registro Permanente de la Universidad de la República con el título de doctor ó licenciado para el acto de la eleccion de un vocal del Consejo de Instruccion Secundaria y Superior, que tendrá lugar el 27 del corriente á las 4 1/2 de la tarde, en el local de la propia Universidad.

Montevideo, Septiembre 12 de 1895.

3207-st 22 *Azarola*, secretario general.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el 15 de Setiembre de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Rosales**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 22 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Florida número 36, hijo de don Ramon Rosales, español, fallecido en el departamento de Canelones, ignora la fecha, y de doña Gloria Gomez Fernandez, española, de 40 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosalía Lamon**, de nacionalidad francesa, nacida en los Altos Pirineos, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida número 34, hija de don Felipe Lamon, francés, fallecido en Altos Pirineos, ignora la fecha, y de doña Juana Dupont, francesa, de 41 años, casada en segundas nupcias, labores, reside en Buenos Aires (República Argentina).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3257 st.25

En Montevideo y el dia 13 del mes de Setiembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Luis Silva**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, de 35 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Florida núm. 36, é hijo de don Francisco Nicolás Silva, oriental, fallecido el 5 de Enero de 1895 en el departamento de Minas y de doña Eustaquia Salgado, oriental, fallecida el 5 de Diciembre de 1872 en el departamento de la Florida; y doña **Tolentina Vera**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 81, é hija de don Domingo Vera, español, de 60 años, viudo, marino, domiciliado con la contrayente, y de doña Francisca Miranda, española, fallecida el 12 de Junio de 1895 en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3232 st.22

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Nadal**, de nacionalidad español, nacido en Cádiz de 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 314; hijo de don Manuel Nadal, español, de 65 años, viudo, empleado, reside en Buenos Aires, República Argentina, y de doña Cármen Lobato española, fallecida en España, ignora la fecha; y doña **Milagro Figuerido**, nacionalidad española, nacida en San Fernando, Cádiz, de 32 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 314; hija de don José Figuerido y de doña Andrea Ginés españoles fallecidos en España, ignoro las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3217-

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Setiembre del año de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Claudio Williman**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Itazaingó núm. 174, de profesion abogado; hijo de don José Williman, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad el 19 de Mayo de 1886, y de doña Antonia Gonzalez, de nacionalidad española, fallecida en esta ciudad el 26 de Marzo de 1889; y doña **Cármen Pastora Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la plaza Cagancha núm. 38 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan José Martinez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliado en la plaza Cagancha núm. 38 A, de profesion militar, y de doña Cristina Santos, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la plaza Cagancha núm. 38 A, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

3292-st 27

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Setiembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Liveriero**, de 30 años, soltero, italiano, médico, domiciliado en la calle Juncal núm. 241, nacido en Castagnole Monferrat, provincia de Alessandria; hijo legítimo de don Emilio Liveriero y de doña Juana Bargna, italianos, finados; y doña **Violeta Tálice**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 147, nacida en esta ciudad; hija legítima de don José Tálice, de 55 años, comercio, casado en segundas nupcias, italiano, domiciliado con la contrayente, y de doña Ana Sávio, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

3216-st 21

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Canale**, de 20 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Miní núm. 3; nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Gerónimo Canale, de 57 años, jornalero, y de doña María Solari, de 49 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Concepcion Avelino**, de 17 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Miní núm. 3, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Avelino, de 50 años, carrero, y de doña Rosa Zunino, de 43 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

2315-st.21

En Montevideo y el 16 de Setiembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Banquero**, de 25 años, oriental, comercio, domiciliado en la calle Dayman número 241, nacido en Guadalupe, departamento de Canelones, hijo legítimo de don Juan Banquero, italiano, finado, y de doña Francisca Bonifecino, de 48 años, casada en segundas nupcias, italiana, residente en esta ciudad; y doña **Leontina Lieutier**, de 22 años, soltera, francesa, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman número 241, nacida en Sisteron, departamento de los Bajos Alpes, hija legítima de don José Xavier Lieutier, de 68 años, comercio, y de doña Valeria Enriqueta Chauvin, de 59 años, franceses, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

256-st.25 *P. Pareja*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rial**, de 30 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle San José núm. 110, nacido en Nigran, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Manuel Rial, de 80 años, viudo, español, labrador, residente en España, y de doña Rosa Rodriguez, española, finada; y doña **Teresa Cedeira**, de 26 años, española, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 104, nacida en Pastoriza, provincia de la Coruña; hija legítima de don Francisco Cedeira, español, finado, y de doña María Taurifian, de 58 años, viuda, española, domiciliada en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

3305-st.28

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Setiembre del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Souto**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle San Martin núm. 31, de profesion jornalero; hijo de don Joaquin Souto, fallecido, y de doña Josefa Ramalla, española, de 60 años, viuda, residente en España, y doña **Vicenta Dios**, de estado viuda, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 178 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Dios, español, de 65 años de edad, casado, empleado, y de doña Angela Veiga, española, de 55 años de edad, casada, labores de su sexo, y domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

3234-st.22

En Montevideo, á 12 de Setiembre del año 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Berroa**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guipúzcoa, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 325, de profesion pintor; hijo de don Manuel Barros, español, de 60 años, viudo, comercio, domiciliado calle Mercedes núm. 99, y de doña Guadalupe Etchevete, fallecida; y doña **María Turon**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en el canton de Arudy, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 325, de profesion labores de su sexo; hija de don Santiago Turon, de 56 años, casado, francés, jornalero, residente en Francia, y de doña María Abadi, francesa, casada, de 50 años de edad, labores de su sexo, y residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

3235-st.23

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Setiembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Etcheverry**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion peluquero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 199; hijo natural de doña María Etcheberry, finada; y doña **Norberta Marcelina Calisto**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, departamento de Canelones, domiciliada en la calle Yaguaron número 187; hija legítima de don Francisco Calisto Meza, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comerciante, domiciliado en San Pablo (Brasil), y de doña Escolástica Rodriguez, de 46 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

3271-st.26

En Montevideo y el dia 16 del mes de Setiembre del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis D' Maro**, de 35 años de edad, de estado viudo de Magdalena D' Agustini, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de la Calabria, domiciliado en la calle Mercedes núm. 225; hijo legítimo de don Pascual D' Maro, de 56 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña María Angela Cosenza, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Juana Lombardi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 1; hija legítima de don Victor Lombardi, de 60 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesion zapatero, domiciliado con la proyectante, y de doña Clementina Del Pomo, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.-

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

3253-st 25

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Setiembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Casimiro Gimenez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle República núm. 128; hijo legítimo de don Ramon Gimenez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Bustingorry, de 46 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, residente en Buenos Aires; y doña **Ema de la Serna**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular núm. 15; hija legítima de don Cárlos de la Serna, de 59 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion procurador, domiciliado en la calle Aurora núm. 202, y de doña Teresa Palacios, de 38 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliada en el Manicomio Nacional.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

3273-st.26

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Setiembre del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Risso**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Yaro número 61, de profesion agrimensor, hijo legítimo de don Angel Risso, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado calle Yaro núm. 61, de profesion militar, y de doña Juana Hospital, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada Yaro número núm. 61, de profesion labores de su sexo; y doña **Eugenia Chaillard**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Tala número 102, de profesion labores de su sexo, hija de don Eugenio Chaillard, finado, y de doña Amalia Vigaron, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 46 años de edad, domiciliada calle Tala número 102, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*,

3270-st.26

En Montevideo á 16 de Setiembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Gianello número 12 c, de profesion empleado; hijo de don Manuel Gonzalez de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Gianello núm. 12 c, de profesion jornalero, y de doña María Silva, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 12 c, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Alcaráz**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 103 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Alcaráz, finado, y de doña Felipa Agradeño, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 65 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 103 A, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

3272-st.26

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año lago y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle de Nicaragua núm. 234, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Lopez, de nacionalidad español, de estado casado en terceras nupcias, de 50 años de edad, domiciliado en la calle de Nicaragua núm. 234, de profesion comercio y de doña María Neyra finada; y doña **Teresa Silva**, de estado viuda de don Baltasar Godo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Santa Fé núm. 83, de profesion labores de su sexo; hija de don José Silva, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, de profesion carpintero, y de doña Juana Perdomo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

En Montevideo, á 14 de Setiembre de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Balvino Goyen**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, de 28 años, domiciliado en la calle de Carrito núm. 2, de profesion empleado, hijo de don Pedro Goyen, finado, y de doña Francisca Clara de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliada en el departamento del Durazno, de profesion labores de su sexo; y doña **Ofelia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Gres número 25, de profesion labores de su sexo, hija de don Alejandrino Fernandez, finado, y de doña Petrona Baz, finado.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

3260-st.25

En Montevideo, á 14 de Setiembre del año 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Cetti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia di Como, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Sierra núm. 163 A, de profesion carpintero; hijo de don Luis Cetti, finado, y de doña Angela Barnascani, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 74 años de edad, domiciliada en la provincia di Como, de profesion labores de su sexo; y doña **María Broyer**, de estado soltera, de nacionalidad francesa; nacida en el departamento de Mrvillan, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 162 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Benjamin Broyer, finado, y de doña María Barberet, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 64 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

3259-st.25

En Montevideo, á 14 de Setiembre de 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lema**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 32 años de edad, domiciliado en la calle del Yí número 3, de profesion jornalero, hijo de don Antonio Lema, finado, y de doña Josefa Varela, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Cotelo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Tallo, provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliada en la calle de Lima número 53, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Cotelo, finado, y de doña Teresa García, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3258-st.25

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 17 dias del mes de Setiembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Parodi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 22 años de edad, domiciliado en la villa de la Union, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Domingo Parodi fallecido en Italia, se ignora en que fecha, y de doña Peregrina Firpo, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Génova, Italia; y doña **Enriqueta Bono**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 17 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Bono, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Rosa Pensiolo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.

3293-st.27

En Maroñas, á los dieciseis dias del mes de Setiembre del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bazzano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 40 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don José Bazzano, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 75 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Tasistro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Génova (Italia); y doña **Catalina Cherro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Cárlos Cherro, fallecido en Maroñas, se ignora en qué fecha, y de doña Inés Puppo, de estado viuda, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.-

José M. Nieto, oficial de E. Civil.

3294-st.27

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 14 de Setiembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Barrios**, de nacionalidad oriental, de edad 30 años, soltero, comerciante, domiciliado en el camino Millan núm. 75, hijo legítimo de don Lino Barrios, oriental, finado, y de doña Mauricia Velazco, oriental, de 55 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el camino de Millan núm. 75; y la señorita **Felicia de La Bandera y San José**, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Aurora núm. 18; hija legítima de don Isidoro de La Bandera, oriental, finado, y de doña Florencia San José, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.

3261-st.25

En el Reducto de Montevideo y el 14 de Setiembre de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Rosas**, de nacionalidad oriental, de edad 27 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Elsauri número 8, hijo legítimo de don Castro Rosas, de 54 años, viudo, jornalero y domiciliado en la calle Elsauri número 8, y de doña Rosario Cabrera, oriental, finada; y la señorita **Nasalia Callero**, de nacionalidad oriental, de edad 23 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada en la calle Burgues número 34, hija legítima de don Julian Callero, español, y de doña Damiana Dearnes, oriental, ambos finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—

3262-st.25 *José Panés*, oficial de E. Civil.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Angel Tortola**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 28 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Sierra núm. 173; hijo de don José Tortola, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Cármen Grecce, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Concepcion Capucho**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 173; hija de don Natalio Capucho, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Francisca Martuselli, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricaburu*, oficial del Estado Civil.

3233-st.22

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Setiembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Benedetto**, nacido en la provincia de Cosenza, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 23 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Yí núm. 270, hijo de don Roque Benedetto, italiano, finado y de doña Cármela Farischio, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesion labores, residente en Italia; y doña **Rosa Fierro**, nacida en esta capital, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 137, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Fierro, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle General Pagola núm. 137, de profesion jornalero, y de doña Rosa Treglia, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 137, de estado casada, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

3200-st 20

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Setiembre del año 1895 á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Martin Lopez**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 291, de profesion tabalartero; hijo de don José Benito Lopez, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, de estado casado, de profesion cigarrero, y de doña Rosa Yorda, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, de estado casada, de profesion labores; domiciliados en la calle Arenal Grande núm. 291; y doña **Polonia Silveira**, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Rios, de estado soltera, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 225, de profesion labores de su sexo; hija de don Ovidio Silveira y de doña Rita Olivera, argentinos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

3254 st 25

En Montevideo, á 14 de Setiembre del año 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Martino**, nacido en la provincia de Salerno, de nacionalidad italiano, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Guaviyú número 93 A, de profesion florista, hijo de don Vicente Martino, italiano, finado, y de doña Rosa Lavesca, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesion labores y domiciliada en la calle Guaviyú número 92 A; y doña **Josefa Liberti**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Florida, de estado soltera, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Guaviyú número 92, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Liberti, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Teresa Colbas, de nacionalidad italiana, de 34 años de edad, de estado casada, de profesion labores, y domiciliados en la calle Guaviyú número 92.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del E. Civil.

3255-st.25